



Institución Universitaria

**ECONOMÍA DEL CUIDADO: APROXIMACIONES DESDE LOS
ESTUDIOS CTS+i**

LINA MERCEDES JIMÉNEZ VÁSQUEZ

Instituto Tecnológico Metropolitano

Facultad de Artes y Humanidades

Maestría en Estudios de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación

Medellín, Colombia

2016

**ECONOMÍA DEL CUIDADO: APROXIMACIONES DESDE LOS
ESTUDIOS CTS+i**

LINA MERCEDES JIMÉNEZ VÁSQUEZ

Monografía presentada como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Estudios de ciencia, tecnología, sociedad e innovación

Director:

Doctor Francisco Luis Giraldo Gutiérrez

Línea de Investigación:

Educación en CTS+i

Grupo de Investigación:

Grupo de investigaciones CTS+i

Instituto Tecnológico Metropolitano

Facultad de Artes y Humanidades

Maestría en estudios de Ciencia, Tecnología, Sociedad e innovación

Medellín, Colombia

2016

A mi hija y mi madre.

Sara Sofía, hija eres el regalo más grande de vida, un ángel que llegó para enseñarme el valor de las cosas y darme la fortaleza de emprender nuevos retos y cumplir metas. Y a ti mi madre hermosa, que me enseñaste lo más bello de la vida, me llenas de entusiasmo y me brindas el apoyo necesario para progresar. Las amo más que a nada en el mundo.

Agradecimientos

Al Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- por permitirme el desarrollo profesional, por ofrecerme todos los elementos humanos, técnicos e investigativos para la realización de mi maestría.

A mi asesor el Doctor Francisco Luis Giraldo por brindarme todo su conocimiento científico, su compromiso y su ayuda, en uno de los momentos más importantes de mi vida profesional, sirviéndome de inspiración para crecer como persona y fortaleciendo mi compromiso con la sociedad a través de mi trabajo monográfico.

Resumen

Este trabajo monográfico es el resultado de un proceso de investigación que desde el enfoque de los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad busca proponer la economía del cuidado como un escenario de formación y calificación de labores no reconocidas, ni dignificadas.

Se presenta entonces un desarrollo que en primer lugar permite establecer y aproximarse a las conceptualizaciones de economía del cuidado. En un segundo momento se plantean postulados que desde la apropiación social del conocimiento (como una de las líneas de trabajo de los estudios CTS), permiten reconocer los contextos de la producción en el desarrollo de una sociedad del conocimiento. Por último, se presenta el soporte y marco normativo y de políticas que soportan en Colombia las iniciativas propuestas desde la economía del cuidado.

Palabras clave: Economía del Cuidado, sociedad, desarrollo, conocimiento, CTS.

Abstract

This monographic work is the result of a research process that from the focus of the studies of science, technology and society seeks to propose the care economy as a scenario of training and qualification of unrecognized or dignified work.

It presents a development that in the first place allows establishing and approaching the conceptualizations of care economics. In a second moment, postulates that from the social appropriation of knowledge (as one of the lines of work of STS studies), allow to recognize the contexts of production in the development of a knowledge society. Finally, it presents the support and normative framework and of policies that support in Colombia the initiatives proposed from the care economy.

Keywords: Economics of Care, society, development, knowledge, CTS.

Contenido

Lista de figuras.....	8
Lista de tablas.....	9
Lista de Símbolos y abreviaturas.....	10
Introducción	11
1. Los fundamentos y acercamientos al conocimiento como fuente de desarrollo socio-económico en la construcción de sociedades incluyentes.....	14
1.1 La Sociedad del Conocimiento	15
1.2 Dinámica entre Conocimiento y Sociedad	19
1.3 Apropiación del Conocimiento	22
1.4 Conocimiento y cambio social	23
2. Aproximaciones a los enfoques teóricos y políticos para el abordaje de la economía del cuidado en su desarrollo e inserción en las políticas económicas contemporáneas y el reconocimiento de una población laboral	27
2.1 El contexto social	28
2.2 El contexto cultural	34
2.3 El contexto educativo	36
2.4 El contexto político	37
2.5 El contexto económico	39
3. Cambios Culturales mediante la implementación de políticas públicas y la necesidad de reconocimiento de la Economía del cuidado	45
3.1 Políticas internacionales en Economía del Cuidado	46
3.2 Economía del cuidado en Europa.....	52
3.3 Economía del cuidado en América Latina	53
3.4. Economía del cuidado en Colombia.....	61
Conclusiones	78
Recomendaciones	81
Referencias.....	94

Lista de figuras

Figura 1. Trabajo no remunerado de las mujeres en algunos países de América Latina 88

Figura 2. Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo 89

Figura 3. Tiempo total de trabajo..... 90

Figura 4. Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, por sexo, último período disponible (Promedio de horas semanales).
Colombia..... 91

Figura 5. Tiempo de Trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo (Horas semanales).
Colombia..... 92

Lista de tablas

Tabla 1. *Tasa de participación económica de la población de 15 y más años de edad, según sexo y condición de pobreza, áreas urbanas y rurales (En porcentajes)* 93

Lista de Símbolos y abreviaturas

CONAPAM:	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CTS:	Ciencia, Tecnología y Sociedad.
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
ENUT:	Encuesta Nacional de Usos del Tiempo.
FAMI:	Hogar Comunitario de Bienestar.
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MEN:	Ministerio de Educación Nacional.
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
ONG:	Organización No Gubernamental
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OSyC:	Organizaciones Sociales y Comunitarias
PIB:	Producto Interno Bruto.
PNWW:	Programa Nacional Wawa Wasi
RCLPD:	Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad.
SCN:	Sistema de Cuentas Nacionales.
SIDA:	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
SISBEN:	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SNIC:	Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación
VIH:	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Introducción

Este trabajo monográfico pretende profundizar sobre la economía del cuidado y su vínculo con una perspectiva de los Estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), partiendo del reconocimiento de actividades no remuneradas frente a la economía formal y no dignificadas frente al reconocimiento social de quien las desarrolla. Estas son algunas de las preocupaciones que a nivel de las instituciones del estado y de organizaciones como la CEPAL, comienzan a ser estudiadas y un tema emergente dentro del desarrollo de agendas y políticas públicas. Al hablar de económica del cuidado, se debe según Rodríguez (2007) considerar los dos términos constitutivos del concepto, pues este afirma que la economía del cuidado:

[...] trata de aquellos elementos que cuidan o nutren a las personas, en el sentido de que les otorgan los elementos físicos y simbólicos imprescindibles para sobrevivir en sociedad (UNIFEM, 2000). Así, el cuidado refiere a los bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. (pág. 230)

Adicional a esto, agrega la autora en el mismo texto:

Asociarle al término cuidado el concepto de economía implica concentrarse en aquellos aspectos del cuidado que generan, o contribuyen a generar, valor económico. Es decir, lo que particularmente interesa a la economía del cuidado es la relación que existe entre la manera en que las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el funcionamiento del sistema económico. (pág. 230)

Por otro lado, el conocimiento como factor de producción en la sociedad del conocimiento, y esta a su vez como una preocupación desde los estudios CTS, más específicamente dentro del desarrollo de la línea de apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, marcan el desarrollo teórico y contextual a través del análisis de las diferentes conceptualizaciones que se

han hecho sobre la “economía del cuidado”, los diversos enfoques teóricos y políticos con los cuales se ha estudiado y su uso en distintos momentos y contextos del presente trabajo.

Se presenta entonces este trabajo monográfico como producto de un proceso de reflexión y revisión bibliográfica el cual tiene como tema central la economía del cuidado, que bajo el cuestionamiento de *¿cómo se puede lograr la dignificación del trabajo no remunerado y propiciar el desarrollo socioeconómico de los ciudadanos de Medellín?*, evidenciará dentro de su estructura elementos que permitan recomendar el diseño de un programa académico sobre Economía del Cuidado dirigido desde una perspectiva CTS, que facilite formalizar las actividades económicas que realiza un número representativo de la población, las cuales no han sido reconocidas ni dignificadas en la actividad económica nacional.

El texto se desarrollará en consonancia con los objetivos de la propuesta presentados para la modalidad de profundización abarcando su desarrollo teórico y sus alcances. En primer lugar, se presenta, y describen las diferentes conceptualizaciones que se han hecho sobre la economía del cuidado, los diversos enfoques teóricos con los cuales se ha estudiado y su uso en distintos momentos y contextos. Segundo, se desarrollan elementos teóricos que, desde el contexto de una sociedad del conocimiento, permiten visualizar escenarios para el cambio y el desarrollo social, desde la producción del conocimiento y su apropiación social. En un tercer momento, se determinan iniciativas del desarrollo e implementación de las políticas públicas referentes a la Economía del Cuidado o que comienzan a dar soporte y sustento legal a sus propuestas.

En concordancia con la metodología de investigación desarrollada durante este trabajo, el texto describe desde el alcance de los objetivos propuestos un enfoque puramente cualitativo toda vez que este utiliza, según Hernández, Fernández & Baptista (2010) “la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de

interpretación” (pág. 7). Además del enfoque, este trabajo se definió como un diseño narrativo de tópicos, ya que este se centra en una sola temática y en la recolección de datos sobre esta para luego describirlas y analizarlas, que para el caso de este trabajo es la economía del cuidado.

1. Los fundamentos y acercamientos al conocimiento como fuente de desarrollo socio-económico en la construcción de sociedades incluyentes

El conocimiento es un elemento fundamental en la construcción de sociedades incluyentes que reconozcan las diversidades y promuevan el desarrollo socioeconómico, a través de la educación y el uso de las nuevas tecnologías que difundan el acceso igual y universal al conocimiento. Es en este capítulo donde toma relevancia la profundización no solo de la técnica, la educación y el conocimiento científico sobre el entorno, sino también sobre la realidad física y social de toda sociedad humana.

Thomas S. Kuhn (1971) pone de manifiesto la imagen que comúnmente ha prevalecido en torno a la idea de ciencia, entendida clásicamente como “la constelación de hechos, teorías y métodos recogidos en los textos al uso”, esta idea según la cual el desarrollo científico es el proceso gradual mediante al cual se suman elementos a dicha constelación y que combinados constituyen el acervo en crecimiento del saber, la técnica y el conocimiento científicos.

Párrafo seguido dice que “quizá la ciencia no se desarrolle mediante la acumulación de descubrimientos e invenciones individuales” (Kuhn, 1971, pág. 22). Por lo cual, habría que pensar la historia de la ciencia y sus respectivos acervos en el contexto de sus respectivas épocas.

En consonancia con lo mencionado más arriba, Mockus (1988) plantea que una sociedad como la nuestra sólo en un sentido muy precario posee o produce ciencia. Sin embargo, quiérase o no, tal sociedad no puede prescindir de una imagen de la ciencia y la construye con los medios y fuentes que tiene a su alcance.

1.1 La Sociedad del Conocimiento

Cada sociedad en cada época posee características propias que definen su organización social. Dichas características pueden convertirse en principios de acción que determinan la organización del comportamiento humano y el funcionamiento de las instituciones sociales en cuanto responden a su entorno. Esta interacción no solo genera conocimiento sobre el entorno, sino también sobre la realidad física y social de toda sociedad humana.

Según Pineda (2009) en el marco de los grandes cambios científicos, tecnológicos y sociales actuales, el conocimiento, entendido como saber, gana preponderancia y se hace factor imprescindible para cualquier actividad humana, lo cual lo convierte en eje central de las relaciones sociales del ser humano en el mundo contemporáneo.

Este mismo autor afirma que, en su definición más amplia, el conocimiento es la capacidad que le facilita al ser humano elementos para interactuar con los mundos objetivos (lo que lo rodea, con lo que es, con su cuerpo) y subjetivos (lo que piensa, siente, imagina y desea), y a partir de esta interacción, adquirir información, acumularla, almacenarla, estructurarla, seleccionarla y aplicarla en lo que estime necesario. En esta medida, el término conocimiento puede tener una doble acepción: como cualidad humana (proceso) o como acumulación de los productos de esta actividad (lo que se conoce o lo conocido).

Continúa Pineda (2009) diciendo apoyado esta vez en una cita de Pirela (2004) el conocimiento deja ahora de lado su carácter de saber científico estatuido, y se conecta con el concepto de saber de los individuos. En consecuencia, el conocimiento pasa a ser producto tanto de “procesos de investigación científica-tecnológica como de la experiencia acumulada y de otros procesos de producción e innovación generados por los sujetos”.

Visto así, y de acuerdo con Chaparro (2001) tenemos que el escenario actual en el que se reconfiguran todas las organizaciones sociales y surgen otras nuevas, plantea un nuevo papel del conocimiento en relación con la sociedad. En esta nueva dimensión del conocimiento, la posición y el rol social de cada individuo y cada organización son el producto y dependen del conocimiento y capacidad de acción que cada cual adquiera, desarrolle, logre o construya, y con ello su capacidad para generar nuevo conocimiento y su adaptación efectiva a una realidad que plantea procesos de rápido cambio y transformación.

Esta adaptación a las nuevas transformaciones se da merced a los procesos continuos de generación y uso del conocimiento de dicha realidad, los cuales redundan en el mejoramiento de los procesos de aprendizaje social, es decir, la consolidación de las Sociedades del Conocimiento, en la medida en que éstas pueden generar conocimiento sobre su entorno y su realidad, y utilizar éste en la transformación y desarrollo de sus instituciones y los propios procesos de construcción y perpetuación. Visto así, el conocimiento va mucho más allá de ser una explicación de la realidad, y se convierte en herramienta y motor de dinamización del desarrollo y los cambios sociales.

No obstante, particularmente en los países en vías de desarrollo dicho proceso de consolidación se halla obstaculizado en la medida en que no se han satisfecho muchas de las condiciones materiales que exigen el desarrollo socioeconómico, es decir, que persisten fenómenos como la pobreza, las desigualdades sociales, los bajos índices de educación, y la poca cobertura en salud, trabajo y vivienda. Este cuadro, en el caso del contexto de muchos países latinoamericanos, hace que la consolidación de la Sociedad del Conocimiento parezca una utopía en ausencia de las condiciones sociales y culturales de inclusión social, equidad y acceso a la información, la tecnología y el conocimiento, que transformen el paradigma dominante de desarrollo, producción de innovaciones y de conocimiento.

La Sociedad del Conocimiento y sus características

Chaparro (2001) plantea que, en primera instancia ha de tenerse en cuenta la importancia de los procesos continuos de generación y uso del conocimiento, como factor dinamizador del crecimiento y el progreso que adquiere en las sociedades contemporáneas, y en consecuencia, el papel que juega la educación como el medio y proceso más eficaz para lograr una sociedad con capacidad de producir y aplicar conocimiento a las dinámicas de su entorno. Este aspecto demanda elevados estándares de calidad en el sistema educativo, particularmente en la enseñanza científica y analítica en todos los niveles de enseñanza.

En segundo lugar, han de desarrollarse procesos de apropiación social del conocimiento, ya sea por la sociedad en general, por individuos, sectores (organizaciones, empresas), o por las instituciones, en aras de responder a los desafíos del nuevo entorno globalizado. De esta manera, el conocimiento se convierte en un “bien público” que hace parte del capital social al ser interrelacionado.

En este sentido, Pineda (2009) citando a Infante y otros (2007), señala que:

[...] el conocimiento se convierte en elemento de cohesión social al ser valorado y transmitido como factor útil e indispensable para la continuidad de la vida colectiva. Así, el conocimiento adquiere un alto valor cultural, por su papel indispensable en las interacciones sociales de las personas, como agente que guía la acción y el orden social en cuanto posibilita la predicción y genera confianza para saber cómo actuar en la vida social. (pág. 14)

Según lo anterior, se dan procesos de aprendizaje social por medio del cual el conocimiento crea o fortalece habilidades y capacidades en quienes se apropian del conocimiento científico, permitiendo a su vez procesos de innovación y cambio social. De esta manera, los procesos de

apropiación y de aprendizaje por parte de los individuos y los grupos sociales se complementan en las relaciones entre el conocimiento, el sujeto y el entorno de aplicación del conocimiento.

En este contexto la creatividad y la innovación desempeñan un papel importante en cuanto propician procesos de colaboración y responden mejor a las nuevas necesidades de la sociedad. En esta dirección apuntan Henao y Palacio (2009) cuando indican que:

La Educación en Ciencias como campo de conocimientos y como práctica sociocultural, está llamada hoy a la construcción y análisis de propuestas pedagógicas que permitan a los estudiantes afrontar, de manera crítica y propositiva, las tensiones y contradicciones inherentes al mundo contemporáneo. (pág. 134)

Indican además las autoras, que:

la enseñanza se constituye en acontecimiento complejo que permite configurar creativamente nuevas propuestas y nuevas prácticas, dirigidas al privilegio de un pensamiento autónomo; una enseñanza para aprender a argumentar y para actuar de forma razonada, en civilidad y en concordancia con procesos que permitan la apropiación y uso crítico del saber científico y de otros conocimientos (Henao & Palacio, 2009, pág. 143)

En consonancia se puede decir que el desarrollo de una noción incluyente de conocimiento, en aras de propiciar bienestar social, radica en la transformación entendida como característica de rendimiento. La existencia de tal transformación está mediada por la ciencia que siempre ha configurado y ha sido configurada por la sociedad en un proceso dinámico, en donde la gama de problemas que aborda la ciencia es muy amplia y variada.

Así, a partir de la relación entre los procesos de cambio e innovación, afirma Chaparro (2001), se genera un pensamiento estratégico con miras a la comprensión de los cambios necesarios aplicables al entorno a partir del conocimiento como instrumento dinamizador.

De acuerdo con lo postulado por la UNESCO (2005, pág. 17) “es necesario actuar para que los conocimientos de que son ya depositarias las distintas sociedades se articulen con las nuevas formas de elaboración, adquisición y difusión del saber valorizadas por el modelo de la economía del conocimiento”.

1.2 Dinámica entre Conocimiento y Sociedad

Chaparro (2001) propone la existencia de tres factores dinámicos capitales que están modificando profundamente, no solo la realidad, sino también las relaciones entre el conocimiento y la sociedad. Estos factores son inherentes a los vertiginosos cambios del mundo que ha traído consigo el siglo XXI. En su orden dichos factores son: a) el desarrollo de la sociedad de la información y su cada vez más rápido flujo, b) los procesos de globalización, y c) los avances científico-técnicos dados en diversas áreas de la ciencia.

En un mundo globalizado, la educación ha permitido modificar el conocimiento desde la práctica sociocultural, a través de una relación dinámica con la construcción de procesos innovadores desde lo pedagógico que admiten la creación de individuos con condiciones científico-técnicas acordes a los cambios del siglo XXI, como se describe a continuación:

a) Los cambios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) que se dan cada vez más rápidos y están generando a su vez un gran impacto en otros sectores de la sociedad, tales como la salud, la educación y la producción. La accesibilidad y uso generalizado estas tecnologías, en las cuales se aúnan las tecnologías de la informática, las telecomunicaciones y el

transporte-transferencia de datos, han dado lugar a la llamada “sociedad de la información”, en la cual es posible una globalización de la sociedad, fundamentada en la capacidad de interacción en tiempo real (a través de Internet) entre personas y grupos dispersos en territorios geográficos dispersos y alejados, lo cual permite el surgimiento de una sociedad civil que no está constreñida a ningún marco normativo de los Estado-nación.

b) Concatenado a lo anterior, el proceso de globalización trasciende los ámbitos de los mercados, de la producción y de los sistemas financieros, y abarca inclusive, todos los ámbitos políticos, culturales y simbólicos, -incluyendo o excluyendo- a todos los individuos que no están mediados por las TIC.

c) Paralelo a los anteriores, aunque a pasos más veloces, el progreso tecnológico y científico y su acelerado ritmo es el factor dominante que más conocimiento genera, dando paso además a las llamadas “nuevas áreas de la ciencia” o “nuevas tecnologías” que hacen más estrecha la distancia entre el conocimiento básico y su aplicación práctica, la cual se amplía cada vez más en todos los ámbitos de la actividad humana, tales como la medicina, la genética, la agricultura, la microelectrónica, y la producción, generando con ello nuevos procesos de desarrollo y crecimiento (también incluyentes o excluyentes, según la capacidad de acceso a dichos adelantos) aunado a una proximidad cada vez mayor entre las empresas, los laboratorios y los espacios universitarios de investigación, que modifican los procesos de apropiación del conocimiento en las diferentes áreas científicas. Dichos procesos pueden ser de “apropiación social” o “apropiación privada” del conocimiento.

Así mismo, el ritmo con el que se da el progreso científico hace necesario el desarrollo de formas más efectivas de organizar la investigación en pos de mantenerse al tanto de los avances en muchos otros campos que producen masas considerables de conocimiento científico, lo cual

hace que la comunidad científica misma se reorganice mediante grupos interdisciplinarios, cooperación entre universidades e industrias para responder a los cambios y los retos planteados.

En esta medida según Chaparro (2001), se hace evidente que los avances científicos y las aplicaciones prácticas en los diversos ámbitos de la actividad humana tienen eco en las instituciones sociales, y en las relaciones de éstas y la sociedad. La relación entre el Estado y la sociedad civil se transforma merced de los procesos de apertura de mercados y globalización que demandan niveles de competitividad más altos y una profunda transformación en varios sectores de la estructura productiva, repercutiendo esto en empleo, los ingresos, y la demanda del nuevo mercado laboral que a su vez determina la estructura del sistema educativo.

Así, Chaparro (2001) plantea que, en el contexto actual, la competitividad de muchos países ya no está determinada por su dotación de recursos naturales ni su ubicación geográfica, sino por las capacidades adquiridas y los recursos humanos que le permiten generar y aplicar conocimiento en los diversos ámbitos de la actividad humana, así como a la solución de problemas sociales en pos de la equidad y el desarrollo de los diferentes sectores de la estructura.

En relación a lo anterior agrega Pineda (2009), el conocimiento genera valor agregado a la información y potencia el aprendizaje en cuanto implica un proceso de producción intelectual en el cual los datos son solo elementos o insumos, que son integrados con un significado definido. Así, el conocimiento, se da como la utilización de la información para resolver problemas, tomar decisiones, y posibilitar nuevas formas de generar desarrollo social. En consecuencia, la Sociedad del Conocimiento no puede ser equiparable a una mera “Sociedad de la Información”.

1.3 Apropiación del Conocimiento

Es necesario que el conocimiento sea interiorizado por los individuos y las instituciones sociales para que éste pueda convertirse en agente dinamizador del progreso y el crecimiento, es decir, que se dé la apropiación social y la apropiación privada del conocimiento y con ello se produzca la innovación, el desarrollo social y el progreso.

Dado lo anterior, cuando los avances científicos y tecnológicos producen conocimientos que se transforman “bienes públicos” en cuanto pueden ser utilizados libremente por la sociedad o los sectores de ésta interesados en ellos, se da la apropiación social del conocimiento, especialmente en los ámbitos de las ciencias sociales, las ciencias básicas y la producción, concernientes a los conocimientos científicos generados por la investigación y el conocimiento empírico tradicional acumulados por una comunidad sobre los aspectos y temas de su entorno, tales como el manejo sostenible de los recursos y la producción de alimentos.

El éxito social del conocimiento, depende en gran medida del desarrollo de procesos de aprendizaje social y el concepto de “público” del conocimiento, del debate público de los temas de interés nacional y el entorno socioeconómico que se convierten en conocimiento útil. Dicho debate de lo público contribuye a la formación de la opinión pública y de ciudadanos informados sobre dichos temas. Por tanto, dicho aprendizaje atañe tanto a la apropiación como al uso del conocimiento en tanto generan habilidades en las personas y las instituciones para producir cambios sociales y productivos. En dicho debate es necesaria la convergencia de amplios sectores de la sociedad, tales como empresarios, trabajadores, investigadores e intelectuales.

Con referencia a la investigación científica y tecnológica, señala Chaparro (2001) existe una marcada preponderancia de las empresas del sector privado que puede traducirse en apropiación

privada del conocimiento, basadas en las tecnologías apropiables, que se constituyen en motor del cambio y los avances técnicos.

Hay que indicar, como lo plantea Chaparro (2001) que tanto la apropiación social como la apropiación privada del conocimiento están cambiando paralelamente a los mismos cambios producidos por la ciencia, con una ganancia importante en el carácter privado producto de la importancia de las “tecnologías apropiables” en el mercado de los bienes y servicios. Esta dinámica ha acelerado positivamente la generación de conocimiento y el progreso científico, y al mismo tiempo producen limitaciones al alcance del conocimiento, en cuanto a la apropiación privada (bajo la forma de patentes) y el consecuente acceso a las tecnologías.

De igual forma, la privatización genera también una creciente importancia sobre la propiedad intelectual de los resultados y productos que se obtienen de la aplicación del conocimiento y las aplicaciones tecnológicas derivadas de él, tema este que aún no tiene una normatividad definida.

En este contexto de competencia y acceso a la tecnología y la investigación, recalca Chaparro (2001) toma importancia capital las alianzas estratégicas entre el sector privado y el sector público, en particular alianzas de investigación e innovación entre universidades, centros investigativos y empresas.

1.4 Conocimiento y cambio social

En las sociedades del conocimiento la creatividad y la innovación desempeñan un papel importante en cuanto propician procesos de colaboración y responden mejor a las nuevas demandas que plantea el mundo globalizado.

En este escenario, y como se ha mencionado más anteriormente en el texto, la educación, y particularmente la educación en ciencias como campo de conocimientos y como práctica

sociocultural, tal y como argumentan Henao y Palacio (2009), está llamada hoy a la construcción y análisis de propuestas pedagógicas que permitan a los individuos afrontar de manera crítica y propositiva las tensiones y contradicciones que plantea dicho escenario contemporáneo. Por lo tanto, se hace más que necesario el desarrollo de una noción incluyente de conocimiento en aras de propiciar un bienestar social.

De igual modo, señalan dichos autores que la enseñanza permite configurar creativamente nuevas propuestas y nuevas prácticas dirigidas a propiciar un pensamiento autónomo, la argumentación y la acción razonada y la civilidad en concordancia con procesos que permitan la apropiación y uso crítico del saber científico y de otros conocimientos.

En consonancia con este planteamiento, es necesario que los conocimientos científicos se ajusten en cierta medida a los conocimientos locales y autóctonos y que permitan codificar las características y dinámicas de los grupos sociales. Así, en la medida que sean aceptados e incorporados pueden orientar al desarrollo y obtener resultados óptimos. Esto remite una vez más a la necesaria apropiación del conocimiento, su comunicación, divulgación y promoción, en el escenario actual, mediante las nuevas tecnologías que se constituyen en los mecanismos de comunicación que mejor pueden facilitar el acceso a la información y el conocimiento.

Teniendo en cuenta lo precedente, se puede decir que el énfasis de la producción social del conocimiento es buscar y promover grandes transformaciones y cambios en pos del crecimiento y el desarrollo social.

Para lograr dicha apropiación del conocimiento y las consecuentes transformaciones es menester el desarrollar estrategias de uso e inserción del conocimiento, de programas concretos de apropiación social de la ciencia y la comunicación que colaboren en dicha tarea.

La evolución del conocimiento en la sociedad actual se basa en los principios de apertura, universalidad, libertad e igualdad en el ámbito público de una democracia. Es allí donde toma importancia la educación como elemento fundamental para construir sociedades de conocimiento que se nutren de diversidades y capacidades necesarias para difundir un acceso igual y universal al conocimiento, mediante las nuevas tecnologías como mecanismos de comunicación que pueden ser de fácil acceso por la ciudadanía.

En consecuencia, el conocimiento y su apropiación deben ser incluyentes, debe integrar los individuos con una conciencia social sin discriminación de labores, en pos de potenciar sus respectivas habilidades en tanto que el conocimiento es un bien público que ha de estar a disposición de todos.

La producción de conocimiento autóctono está ligada a un sin número de antecedentes de tipo social, político, económico y cultural, que pueden ser modificados y transformados de acuerdo a la realidad emergente, a las necesidades cotidianas y al beneficio de la comunidad logrando una nueva forma de producción de conocimiento.

Esta transformación es la génesis de un desarrollo democrático que posibilita la apertura de conocimiento, a fin de volver las economías de los países en desarrollo menos vulnerables a los cambios drásticos del mercado global.

En conclusión, la evolución del conocimiento ha propiciado en gran medida el desarrollo de las dinámicas sociales, económicas y políticas; en donde la educación se destaca como un elemento fundamental para construir sociedades de conocimiento que se nutren de diversidades y capacidades necesarias para difundir un acceso igual y universal al conocimiento, por lo tanto la apropiación de herramientas debe ser incluyente e integrar los individuos con una conciencia social sin discriminación de labores; en los próximos capítulos se realizará un análisis de las diferentes

conceptualizaciones que se han hecho sobre la “economía del cuidado”, los diversos enfoques teóricos y políticos,

2. Aproximaciones a los enfoques teóricos y políticos para el abordaje de la economía del cuidado en su desarrollo e inserción en las políticas económicas contemporáneas y el reconocimiento de una población laboral

En las siguientes páginas se abordará el análisis de las diferentes conceptualizaciones que se han hecho sobre la “economía del cuidado”, los diversos enfoques teóricos y políticos con los cuales se ha estudiado y su uso en distintos momentos y contextos. Asimismo, se indagará sobre su desarrollo e inserción en las políticas económicas contemporáneas y el reconocimiento de una población laboral que no marca indicadores en la economía capitalista. Todo ello en aras de definir un marco referencial sobre la problemática.

En las últimas décadas se ha venido usando el concepto “economía del cuidado” en relación a las actividades, servicios y bienes que inciden en la reproducción y el bienestar cotidianos de las personas, los cuales redundan en el bienestar de las comunidades y el desarrollo económico de los países. Estas actividades, aparejadas al concepto mencionado, presentan una marcada configuración de género, que a su vez carga sobre sí un sesgo de discriminación.

Así, de acuerdo con Rodríguez (2005), el uso del concepto de economía del cuidado suele ir ligado con los estudios de género sobre las especificidades del trabajo de las mujeres referentes al aspecto productivo, es decir, el trabajo remunerado de intercambio mercantil realizado por mujeres y, al aspecto reproductivo, o sea, aquel que realizan en el ámbito del hogar, inherente a la atención, el cuidado y la reproducción de su grupo familiar, que no es remunerado. Lo anterior se encuentra resaltado en la división sexual del trabajo, lo productivo y lo reproductivo, en donde son comunes y de larga data las inequidades de género existentes.

Desde las recomendaciones de la CEPAL, se propone vincular el concepto de economía del cuidado con las políticas económicas de los Estados, en donde los Estados acogen estas recomendaciones, en aras de reconocer aquellas actividades que permiten el desarrollo de la economía, como el trabajo doméstico, el cual ha sido desplazado como actividad productora dentro de las economías, pero que son vitales para la construcción de sociedad, dicha valoración es brindada por la Oficina Internacional del Trabajo (1983) -OIT-, a través de los conceptos de Población Económicamente Inactiva -PEI-.

El concepto de economía del cuidado, es una valoración que pretende reconocer aquellas actividades desarrolladas por mujeres, estudiantes y otras personas, que facilitan la construcción de sociedad; la “Economía del Cuidado” se definen como el tipo de trabajo no remunerado que realizan especialmente las mujeres y que satisface necesidades vitales y prioritarias de la población, trabajo que no se contabiliza dentro de las cuentas nacionales, tales como criar los hijos, hacer de comer para la familia, asear, cuidar a los niños y los ancianos, etc., acciones todas que se realizan preferentemente en el seno del hogar.

2.1 El contexto social

Bajo el concepto de “economía del cuidado” se utilizan las expresiones “labores de cuidado” y “trabajo doméstico no remunerado” como equivalentes, dando como resultado la noción más concreta de “trabajo de cuidado no remunerado”, diferenciado de aquellos servicios públicos y privados de cuidados que regularmente son costosos en términos de tiempo/valor. Las actividades, servicios y bienes que inciden en la reproducción y el bienestar cotidianos de las personas, los cuales redundan en el bienestar de las comunidades y el desarrollo económico de los países.

En consecuencia, la economía del cuidado, aplicada al trabajo, deriva en la idea de reproducción social planteada por Rodríguez (2005) referente al cuidado de los individuos y su capacidad

productiva o laboral, a los espacios de reproducción de la fuerza laboral, así como a las actividades de crianza infantil, enfermería, discapacidad y labores domésticas, todo ello mediado y sostenido por las pautas de convención social que articulan tanto instituciones como a individuos.

Visto así, al garantizarse el cuidado de los individuos y la reproducción de la fuerza de trabajo, se perpetúan las condiciones ideológicas y materiales de la estructura social teniendo como eje articulador el trabajo doméstico no remunerado y las relaciones familiares, en el cual se da la crianza y la socialización de los adultos mayores, discapacitados, niños con discapacidad cognitiva, neurológica, como un asunto de inclusión social, en concordancia con la actividad por lo común llevada a cabo por las mujeres.

Tenemos entonces como plantea Robledo (2003) En las sociedades del siglo XXI, permeadas por sistemas de producción capitalista y altamente consumista, un mundo en el que se le exige a los ciudadanos que produzcan y consuman, poca o nada de tiempo queda para atender a la población vulnerable, así como para preocuparse por los asuntos del hogar y la familia. Situaciones que se dan de hecho, de modo “natural” y en ese sentido se invisibilizan y por ende, no se valoran. En este contexto de globalización económica y cultural, así como de interconexión mundial, se hace necesario el reconocimiento a las labores de cuidado y al trabajo doméstico no remunerado, puesto que contribuyen significativamente al desarrollo de los sistemas productivos, tanto locales, regionales, como nacionales. En esta medida, se plantea la necesidad de dar reconocimiento económico y social a aquellos trabajos que permiten la reproducción social de los individuos y de las familias, y que aportan al desarrollo productivo y económico, es decir, las labores domésticas de cuidado que desempeñan las amas de casas, niñeras, y las trabajadoras domésticas.

El concepto de trabajo, según el Sistema Nacional de Cuentas (SNC) es definido como toda actividad productiva remunerada, excluyendo todas aquellas otras labores no remuneradas, y que,

no obstante, son complemento de los sistemas productivos, y cuya función es la de satisfacer y reproducir elementos productivos necesarios para el Estado y el sistema productivo. Esta concepción desigual comporta una división social y sexual del trabajo, dando como resultado unos trabajos remunerados y con valor socioeconómico para los hombres y unas labores domésticas de cuidado no remuneradas para las mujeres.

Sin embargo, esta postura frente al trabajo de las mujeres se ha ido transformando, inicialmente como producto de las constantes guerras que se presentaron en la humanidad y que fueron disminuyendo la mano de obra masculina disponible, pues los hombres se encontraban en las confrontaciones bélicas y la mayor de las veces no regresaban con vida a sus hogares, planteando la necesidad a la mujer de proveer alimentos, abrigo y atención a los hijos, la casa, cultivos y animales que estaban a su cuidado. De tal modo que:

[...] las guerras mundiales permitieron el acceso a puestos en los que hasta entonces sólo había mano de obra masculina, como la industria pesada, y las mujeres permitieron el desarrollo industrial con su trabajo en la retaguardia permitiendo que las economías no cayeran en picado durante las contiendas. (Medina, 2012, pág. 16)

Aún más, la inserción de la mujer en la sociedad productiva no solo se debe a la guerra sino a los cambios acaecidos a partir de la Revolución Industrial, en donde el trabajo de la mujer tenía dos dimensiones: 1) Un trabajo de apoyo a las funciones masculinas, con menor remuneración y reconocimiento y, 2) a través del acompañamiento a las labores masculinas en talleres y otros oficios, en donde las mujeres aprendían los oficios y al momento de enviudar heredaban el oficio hasta que los hijos varones estuvieran en edad de hacerse cargo del negocio familiar.

Según Pautassi (2007) esto permitió la aparición de ciertas condiciones bajo las cuales las mujeres estructuran tres elementos –tiempo, dinero y servicios de cuidado–, permitiendo, en cierto sentido, la consolidación de distintos modelos de provisión y de cuidado en la dinámica de las relaciones de género dentro de las familias.

Con el desarrollo actual de las políticas económicas del Estado, encaminadas a la regulación de las relaciones laborales, mercantiles, productivas, sociales, económicas y reproductivas, toma vigencia “la clásica división promovida por los Estados de Bienestar desde mediados del siglo pasado en adelante, sintetizada en la terna Estado-mercado-familias” (Pautassi, 2007, pág. 13)

Esta división redujo aún más la participación del Estado en la economía y oferta del cuidado, dejando todo a disponibilidad del mercado. Esta postura, aunque reconoció derechos, se concentró en el mercado. En otros términos, el reconocimiento de las labores del cuidado queda supeditada a la labor del mercado y el Estado le delegó la obligación al sector privado y a la sociedad civil, en donde la necesidad de mano de obra aumenta, la remuneración es poca y los niveles de pobreza y desigualdad no disminuyen.

Como consecuencias de estas políticas de Estado, se produce la necesidad de agrupar estos saberes, emergiendo el ámbito comunitario como espacio de conexión entre las necesidades de reproducción social y las actividades que proveen el cuidado, en aras de cubrir las obligaciones que el estado ha dejado de cumplir.

En la misma línea argumentativa plantea Zibecchi (2013) que debido a la ineludible necesidad de supervivencia, alimento y vivienda, entre otros, muchas mujeres empiezan a participar de espacios comunitarios, en la búsqueda de un reconocimiento y superar la estigmatización de seres

económicamente inactivos. A su vez, estos espacios comunitarios permiten la construcción de nuevos dispositivos de atención en la primera infancia.

Este encuentro en el ámbito comunitario responde a la demanda social de cuidado en lugares en donde es evidente la pobreza y donde la oferta estatal de servicios de cuidado es inexistente, lo cual genera un proceso de adaptación de prácticas de cuidado menos estructuradas que los sistemas formales de educación, enriquecidas con la familiaridad y los saberes adquiridos del cuidado de sus hogares que las mujeres implementen en los espacios de cuidados comunitarios, comedores y otros.

En este contexto Zibecchi (2014) ha determinado que el ámbito comunitario se presenta no sólo como un espacio comprensivo sino también familiar. A su vez, el hecho de que las Organizaciones Sociales y Comunitarias (OSyC) como espacio de cuidado sean poco estructuradas permite que las cuidadoras implementen diversas estrategias de cuidado con cierta familiaridad y flexibilidad, sin que esto signifique que sean prácticas teñidas por concepciones asistencialistas en torno al cuidado.

Luego de que las organizaciones sociales iniciaran procesos de apoyo y cuidado en aquellos entornos familiares que requieren cuidados, la industria implementó un proceso similar, mediante jardines o espacios de cuidado para los hijos de los operarios, que a su vez permitiría tener cerca al núcleo familiar.

Paralelamente se da un paulatino y creciente reconocimiento de los derechos de las mujeres mediante la gestión e implementación de políticas públicas encaminadas al cuidado infantil, la regulación de las relaciones laborales y la protección del núcleo familiar, mediante el reconocimiento de las licencias de maternidad, entre otras iniciativas.

Resulta central destacar la importancia de considerar al cuidado como una obligación que se desprende del derecho al cuidado. El derecho a cuidar y a ser cuidado, situaciones que se extienden hoy día al cuidado de las mascotas y de bienes, tiene su correlato en la obligación de cuidar. Esto es, implica un conjunto de obligaciones negativas, características de los derechos económicos sociales y culturales, como no entorpecer los servicios de guarderías infantiles, no impedir el acceso de un adulto mayor al sistema de salud; pero principalmente incluye obligaciones positivas, que se enrolan en proveer los medios para poder cuidar, en garantizar que el cuidado se lleve adelante en condiciones de igualdad y sin discriminación y que no solo se concedan para un grupo reducido –por caso vinculado al empleo asalariado formal- sino que sean garantizados a todas las ciudadanas y los ciudadanos. (Pautassi, 2007, pág. 18)

Es en este contexto de cosas en el que la economía del cuidado alcanza un reconocimiento y contribuye a la nueva economía, en el que se trata de que el aporte de estas labores vaya mucha más allá de lo económico y genere condiciones óptimas para la mano de obra que requiere el sistema productivo que asume la importancia de incluir la economía de cuidado en un mundo globalizado. Así, pues:

[...] se trata no sólo de reconocer el aporte económico de todas las formas de trabajo remunerado que se realizan dentro del mercado, y del trabajo no remunerado o reproductivo, como las actividades de cuidado y desarrollo de las personas, sino de transformar la división sexual del trabajo y las valoraciones que se han construido en torno a éstas. Ello se constituye en una condición fundamental para avanzar en el logro de la equidad de género, al visibilizar la verdadera contribución que realizan las mujeres al bienestar y al desarrollo tanto social como económico de un país. Es este trabajo, desempeñado mayoritariamente por las mujeres, quienes asumen la responsabilidad del cuidado de niños, niñas, enfermos, ancianos y las actividades de “pan coger”, sin recibir contraprestación alguna a cambio, lo que configura una clara injusticia social y una práctica de distribución desigual de cargas de trabajo

entre hombres y mujeres, lo cual acentúa las relaciones asimétricas de poder social y de género. (Robledo, 2003, pág. 5)

Dado lo anterior, se hacen necesarios cambios en muchos patrones culturales, particularmente en la clásica división social y sexual del trabajo, mediante el registro de aquellas funciones que requieren un reconocimiento y un espacio en el desarrollo de la nueva economía. Esto ha de contribuir a la mejora de aspectos sociales, que en últimas generan mayor productividad. Según Robledo (2003), esto se logrará mediante la implementación de las siguientes medidas:

- 1) Apertura del trabajo de cuidado como un aporte vital en el engranaje de la sociedad.
- 2) Creación de espacios de formalización y capacitación de aquellos saberes de cuidado doméstico.
- 3) Políticas públicas del Estado en las que se aborde el ámbito cultural, económico y de reconocimiento.

A través de estos elementos ha de lograrse que la economía del cuidado trascienda del espacio doméstico y genere la visualización de esos saberes que contribuyen con la formación de mejores ciudadanos.

2.2 El contexto cultural

En consonancia con lo anterior, Robledo (2003) plantea la necesidad de cambios culturales mediante la implementación de políticas públicas en el ámbito de la cultura, congruentes e incluyentes con las políticas de redistribución y equidad y las políticas de reconocimiento. Las primeras, propias de la teoría feminista, pueden definirse como aquellas que velan por una redistribución de los bienes y recursos más justa y equitativa, mientras que las segundas proponen la inclusión y el respeto por las diferencias.

Robledo (2003) hace referencia al postulado de Nancy Fraser, según el cual la justicia social actual requiere de la sinergia entre las políticas de redistribución y las políticas del reconocimiento, en pos de la igualdad social y el reconocimiento de la diferencia. Sea entonces, la integración de políticas sociales de redistribución con políticas culturales de reconocimiento.

Así pues, la economía del cuidado apela al discurso tradicional del desarrollo en donde la inclusión, el reconocimiento y la redistribución permitan cambios culturales en la concepción de los roles tradicionales de lo femenino y lo masculino. Se asume entonces, como real la independencia del sistema económico y, en la misma medida, la autonomía de la población masculina. Así, ha recaído en las mujeres la responsabilidad por los cuidados que garantizan la subsistencia y el cuidado de la vida, generando la idea de un mundo y un sistema autónomo bajo la premisa de la libertad.

Contrario a ello, puede comprobarse que el trabajo doméstico es de importancia para que el mercado y la producción puedan funcionar, y no solo porque este provee la reproducción social de la fuerza de trabajo que permite tener a su disposición la mano de obra suficiente, sino, además, porque la economía del cuidado permite el entramado de la reproducción social, la interrelación de los diversos sectores de la economía, y, por tanto, del sistema económico mismo.

Tenemos entonces con Bosch, Carrasco y Grau (2005) que desde siempre este trabajo doméstico de cuidado, que asegura tanto la reproducción social como el bienestar social, ha sido asignado tácitamente a las mujeres. Culturalmente a los hombres no se les socializa como proveedores de sus propios cuidados, como “cuidadores de su propia persona”. En consecuencia, gran parte de la población adulta masculina depende casi por completo de los cuidados domésticos provistos por las mujeres para su vida cotidiana y subsistencia básica. Este hecho aparece casi que “natural” a los ojos de la sociedad capitalista cuyos hombres son socializados en los valores y

parámetros de la cultura patriarcal, los cuales son educados para no asumir la responsabilidad del cuidado propio ni de quienes están a su tutela, para centrar sus esfuerzos y fuerza en el trabajo de mercado.

2.3 El contexto educativo

Cuando se habla de economía del cuidado y su relación con la educación, se hace la asociación inmediata a la oferta de labores del cuidado concernientes a la primera infancia. Esta oferta puede ser pública, privada o de organizaciones no gubernamentales (o instituciones sin fines de lucro) que conforman un sistema general que brinda servicios de cuidado a niños antes de que estos sean insertados en el sistema curricular (la enseñanza primaria). Por lo regular, cuando la oferta de estos cuidados es de carácter formal público y privado, se da a partir de los tres años de edad.

Cuando se da antes de los tres años, la oferta es de carácter informal provista por el sector privado, ONG o la comunidad misma. Cuando se da oferta estatal, se hace a través de convenios con ONG sin ánimo de lucro dirigidos a favorecer a la población más pobre, la mayor de las veces sin incluir acciones en pro de mejorar las condiciones educativas y laborales de las madres, con las cuales mejorar sus propias capacidades y oportunidades de generación de ingresos.

Así, el Estado colombiano, por ejemplo, ha institucionalizado los servicios de cuidado provistos de manera comunitaria por las mujeres en sus propios barrios a través de programas públicos de cuidado infantil coordinados por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con cobertura nacional. No obstante, las remuneraciones son muy bajas y no se reconocen derechos laborales de seguridad social. Con estos programas se articulan entonces los tres grados preescolares de la educación formal: pre-jardín, jardín y transición.

La oferta privada tal como describe Salvador (2007) se compone de guarderías o jardines privados, y escuelas o colegios privados para el nivel preescolar, cuyos costos suelen ser bastante elevados. Esta tiende a concentrarse en las áreas urbanas en las cuales la demanda está determinada por las necesidades de cuidado de las familias, es decir, cuando los padres y las madres salen a trabajar o por la importancia otorgada a la estimulación temprana de las capacidades cognitivas.

También menciona la autora que, en cuanto a los sectores más pobres, la insuficiencia en la oferta de servicios de cuidado infantil cuando las madres se insertan en el mercado laboral, es cubierta por los cuidados solidarios intra-familiares (principalmente los abuelos, el cónyuge o la hija mayor del hogar). A medida que aumenta el nivel educativo de la madre, se incrementa el porcentaje de abuelas o parientes cercanos y de mujeres cuidadoras.

En lo concerniente a la enseñanza primaria, co-existen el sistema público y privado, que ofrecen cada uno servicios diferenciados, según su público objetivo. En este contexto, un tema común en cuanto a los problemas de cuidado que enfrentan los hogares cuando sus miembros desean trabajar, es la extensión de la jornada escolar. Por lo general, el sector público no alcanza a cubrir la oferta del sector privado para efectos de la jornada extendida.

2.4 El contexto político

La discusión sobre la economía del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado, además de comportar una estrecha relación con la política económica de los gobiernos, se inserta cada vez más en las agendas y las políticas gubernamentales, especialmente en lo tocante a políticas públicas que propendan por más equidad social y de género.

Rodríguez (2005) afirma que la economía del cuidado se vincula con los esfuerzos en pos de la construcción de una nueva idea de ciudadanía que asigne la debida y vital importancia de los cuidados y las responsabilidades, tanto colectivas, como domésticas para la sociedad.

Responsabilidades que traen aparejada una necesaria equidad de género, marcada por la emergente reconfiguración sobre los roles de varones y mujeres al interior de los hogares, y de estos en el contexto del Estado, el mercado laboral y las políticas económicas, en cuanto al desarrollo económico y social de unos y otros.

Por otra parte, ha de tenerse presente que también se da la existencia de servicios de cuidado por fuera de ámbito doméstico, los cuales pueden ser de carácter estatal y, por tanto, público, y de carácter privado, por tanto, mercantilizados. Estos incluyen servicios como los de educación y salud, y los tipificados comúnmente como empleo doméstico, el cuidado de niños, personas mayores, y personas enfermas o con discapacidad. En ambos sectores, el público y el privado, es común que la gran mayoría de la fuerza laboral femenina, cuyas condiciones y remuneración son siempre bajas.

Agrega Rodríguez (2005) además que, en el sector público, y dependiendo de cada país, los servicios de cuidado se dirigen a proveer servicios como la educación y la salud públicas, los servicios de cuidado infantil, geriátrico y por discapacidad. De estos, los dos primeros han tenido un poco más de desarrollo, no obstante lo reciente de la implementación de las políticas públicas latinoamericanas, dando como resultado variaciones en la satisfacción de dichos servicios según la clase social, generando así desigualdades de inserción laboral y mejores ingresos entre aquellos hogares que pueden costear servicios de cuidado y aquellos hogares de bajos ingresos que no lo pueden. Estos últimos tienen entonces que recurrir a la nula o precaria inserción de las mujeres en el mercado laboral, por ejemplo en Colombia, el trabajo domiciliario, el cual tiene una protección

especial por la legislación constitucional y laboral, mediante las leyes 1595 de 2012, 1788 de 2016, el decreto 721 de 2013, entre otras; lo cual, redunda a su vez en detrimento de la calidad de vida y el tiempo de estas, pues ante la ausencia de oferta de servicios de cuidado que complemente su inserción en el mercado laboral, deben seguir asumiendo dichas labores en el hogar.

Rodríguez (2005) describe también que ante la paulatina desaparición de las políticas del Estado de Bienestar en países del mundo como los de África Subsahariana y Europa Oriental, la calidad de los servicios estatales (públicos) de cuidado se ha deteriorado, y por tanto las responsabilidades del cuidado y reproducción social han recaído en los hogares, en específico, sobre las mujeres. Esto a su vez ha generado un auge mercantilizado de la oferta privada de servicios de cuidado, que involucra el trabajo doméstico remunerado con las mismas precarias condiciones. Dicha oferta abarca también los servicios de educación, salud, cuidado de niños, adultos mayores y personas enfermas y o discapacitadas. Todos ellos a un alto costo económico que excluye de su acceso a la mayoría de los hogares. Costo que aumenta en la medida en que dichos servicios se asemejan más al “ideal” de cuidado ofrecido en los hogares.

2.5 El contexto económico

Son varias las formas de definir el trabajo de cuidado desde la disciplina de la economía, tantas, quizá, como escuelas tiene esta. Sean, entonces, la escuela clásica, el marxismo, la escuela marginalista, la escuela neoclásica y la feminista.

Para la economía clásica de acuerdo con Rodríguez (2005), el trabajo de cuidado, o trabajo doméstico no remunerado era importante solo en la medida en que influía en la cantidad y el valor de los bienes de subsistencia consumidos por el trabajador y su hogar, valor que determinaba a su vez el precio del trabajo, es decir, el salario destinado a obtener aquellos y asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo, la participación en los proceso productivos y la creación de riqueza, proceso

en donde el modelo patriarcal era la norma. Por su parte, el marxismo le asigna un rol más preponderante a la familia nuclear en el capitalismo, en la medida en que la función del hogar en cabeza del padre era asegurar la reproducción de la propiedad privada, y la riqueza, a través de la herencia, mientras que el papel femenino era el trabajo doméstico y el cuidado de los infantes.

Caso contrario hace la escuela marginalista, la cual elimina toda injerencia de los procesos históricos o sociales en la determinación del precio del trabajo, es decir, el salario, el cual es entonces únicamente un factor productivo que se puede intercambiar en el mercado, de manera que aquel que no es remunerado o intercambiable en el mercado por algún precio no es tomado en cuenta en los procesos socioeconómicos. Posteriormente la escuela neoclásica racionaliza el trabajo doméstico en cuanto que los hogares deciden quiénes de sus miembros participan en el mercado laboral y quiénes asumen las tareas domésticas, maximizando con ello la utilidad del hogar según la relación tiempo/ingresos, racionalizando así la división tradicional del trabajo según el género.

Por su lado, la teoría feminista postula dos puntos de vista opuestos con respecto al trabajo doméstico en relación con la acumulación de capital, según los cuales: a) esta se vale del primero para asegurarse la reproducción de la fuerza de trabajo, cuyo valor equivale al total de tiempo de trabajo del hogar, y con ello la acumulación de capital gracias al pago de salarios inferiores al valor de la fuerza de trabajo total, obligando que los costos y los trabajos de cuidado de reproducción de la fuerza laboral se mantengan en el ámbito del hogar; y, b) el trabajo doméstico es esencial para la reproducción de la fuerza laboral, ya que este es producción de valor de uso en sí mismo, cuya función es el proveer la fuerza de trabajo, siendo el trabajo doméstico fuente de esta para la demanda del mercado.

Ahora bien, como se ha dicho más arriba, la acepción más comúnmente aceptada de economía del cuidado es la que va aparejada con los trabajos domésticos del hogar que no son remunerados, es decir, las actividades mercantilizables desarrolladas al interior del hogar dirigidas a la reproducción cotidiana de los miembros que lo componen, las cuales podrían ser delegadas en un tercero, excluyendo actividades tales como el cuidado afectivo. Esta mercantilización no implica que todas las actividades del hogar deban producir bienes o servicios susceptibles de intercambio mercantil.

Las actividades de trabajo de cuidado doméstico no remunerado están determinadas en gran medida por los lazos interpersonales existentes entre quien provee los cuidados y quien los recibe. Así, las relaciones de cuidado proveedor y recipiente pueden darse según Gardiner (1997) así: a) personas autónomas capaces de proveerse a sí mismas los cuidados y no obstante los exigen de otras, b) personas que reciben los cuidados porque no son autónoma, ya sea por poca o mucha edad, padecer de enfermedad o discapacidad, y c) por reciprocidad y espontaneidad.

Es así como, a partir de estas relaciones interpersonales arguye Rodríguez (2005), se asume que las mujeres son, naturalmente, las más idóneas para los trabajos de cuidado, especialmente de los niños, los adultos mayores y personas enfermas, lo cual es asumido por la economía clásica como una especialización de género. No obstante, una visión más contemporánea hace evidente que tal especialización es producto de la hegemonía patriarcal tradicional que relega a las mujeres al ámbito doméstico.

Dicho proceso de especialización de género, en el que las mujeres se circunscriben casi que exclusivamente al contexto doméstico, es decir, a los trabajos de cuidado, redundando en una separación de los ámbitos de la producción y la reproducción, excluyendo del primero a la mujer, o sea, segregándola del mercado laboral remunerado.

Lo anterior se comprende más si se tiene en cuenta tal y como propone Rodríguez (2005) que el sistema mercado laboral demanda fuerza de trabajo a tiempo completo, inclusive horas extras, la cual a su vez debe contar con fuentes de trabajo doméstico que atiendan sus propias necesidades, aún en los casos en que las personas que deciden ofrecer sus servicios domésticos en el mercado laboral vean su labor en baja estima de utilidad social.

No obstante, los importantes avances, tanto políticos como sociales en materia de equidad de género y pese a la inserción laboral de las mujeres ratifica Rodríguez (2005), no se han modificado significativamente sus expectativas en las responsabilidades domésticas y la crianza de los hijos, así como tampoco lo tocante al papel de los hombres como proveedores del hogar. Así, la mayoría de las mujeres, al hacer inserción en el mercado laboral, continúan realizando el trabajo no remunerado en el hogar, lo cual deriva a la postre en el paulatino deterioro de la calidad de vida al reducir las horas de descanso y el tiempo de ocio.

En este contexto, también nos expone Rodríguez (2005) que los papeles del trabajo doméstico y de la economía del cuidado, se constituyen en agentes dinámicos e imprescindibles en el funcionamiento del sistema capitalista de producción, gracias a la estrecha interrelación entre las políticas económicas y la forma en que se configura la economía del cuidado. De esta manera, en el caso de que las políticas económicas no promuevan mejores remuneraciones al trabajo doméstico, y deje que toda la responsabilidad de los cuidados caiga en los hogares, estos se ven obligados a incorporarse más al mercado laboral, en detrimento del propio tiempo. Lo anterior es aprovechado por los gobiernos para invertir recursos públicos en partidas que no son servicios sociales, en la medida en que no se ven afectados los cuidados domésticos que aseguran el flujo de fuerza de trabajo que el sistema demanda.

Cita Rodríguez (2005, pág. 20) la caracterización que hacen Elson y Cagatay de las políticas públicas macroeconómicas de la mayor parte de Latinoamérica en las que son constantes tres sesgos que afectan negativamente la equidad de género. El primero de ellos es el sesgo recesivo, según el cual los gobiernos nacionales pierden su capacidad de hacer frente a los procesos económicos recesivos, pues sus modelos macroeconómicos se sustentan en el flujo de grandes capitales internacionales, a la vez que impiden el crecimiento del gasto público.

El segundo sesgo es el del proveedor masculino, según el cual los gobiernos adoptan políticas de empleo basados en una supuesta articulación de la economía doméstica de reproducción social (los hogares) con la economía de mercado a través de salarios percibidos por los trabajadores hombres, los cuales supuestamente satisfacen todas las necesidades económicas del hogar, lo cual excluye a las mujeres quienes asumen las tareas de cuidado no remuneradas y que no están insertas en el mercado laboral. Con esto, se produce una evidente desigualdad en la distribución equitativa de los ingresos.

El tercer sesgo hace referencia a la mercantilización de los beneficios sociales que antes era obligación del Estado garantizar. Estos beneficios son reemplazados por prestaciones sociales para aquellas personas que pueden pagarlas. De esta manera, algunas de estas prestaciones o beneficios sociales retornan al ámbito doméstico ante la ausencia del Estado, generando la urgencia de la inserción laboral de los individuos del hogar.

Finalmente, se viene reconociendo la importancia de la economía del cuidado y de aquellas labores que permiten el funcionamiento del sistema de producción, gracias a la estrecha interrelación con las políticas sociales, económicas y culturales que configuran la inserción de la mujer en el desarrollo del Estado y el sistema económico. Todo lo anterior es posible con la

reestructuración organizacional, la planeación estratégica y la formulación de políticas públicas de Estado.

3. Cambios Culturales mediante la implementación de políticas públicas y la necesidad de reconocimiento de la Economía del cuidado

Cuando se habla de Políticas Públicas, normalmente se las define como las decisiones y los programas que un gobierno, cualquiera que sea su entidad territorial, desarrolla en función de un problema o situación determinada. Así, estas se convierten en acciones de gobierno concretas, es decir, las acciones emitidas por el gobierno que buscan dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad.

Complementando o reformulando la definición anterior, puede decirse tal como declara Cano (2010) que el flujo de dichas acciones y decisiones son intencionales, coherentes y racionalmente focalizadas, tomadas por actores públicos, sociales y/o privados, con el fin de resolver, de manera puntual, un problema definido como público en la arena política, utilizando para ello recursos técnicos, humanos, físicos y económicos de distinta naturaleza y cuyo propósito es avanzar en la protección progresiva de los derechos constitucionales.

Ahora bien, tal como opinan Ávalos, Escobar, Hernández y Meléndez (2009) Dado su carácter de público, al ocuparse de temas como la protección y garantía de los derechos constitucionales, estas acciones afrontan la satisfacción de las necesidades básicas de la población, necesidades que van de la mano con el cuidado. Así, entonces, ha de darse un amplio proceso de inclusión y participación de la ciudadanía en el origen, diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas que garantice que estas se orienten efectivamente a la solución de sus problemas, y más cuando se hace evidente la interrelación entre el trabajo de cuidados no remunerados en los hogares y la estructura macroeconómica que se sirve del primero.

Así pues, expresado por Osorio y Tangarife (2015) el Estado, a través de los sistemas de salud, de educación, y de pensiones, también ejerce como regulador en las relaciones entre el mercado y los otros sectores proveedores de servicios formales de cuidado para la satisfacción de dichas necesidades básicas -sean privados o no gubernamentales-, a través de legislaciones especiales y políticas laborales de orden laboral en materia de conciliación.

Solo hasta años recientes se han venido realizando acciones constitucionales e implementando políticas públicas en las que el Estado asume un rol activo para garantizar y procurar la satisfacción de las necesidades básicas y del cuidado de la población. Sin embargo, siguen siendo cierto que en la mayoría de países dicha demanda no es satisfecha o lo es solo parcialmente, donde no existen políticas públicas al respecto y la mayor parte de los trabajos y la economía del cuidado siguen siendo competencia de las familias, específicamente de las mujeres, quienes siguen desempeñando el rol de procuradoras de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.

3.1 Políticas internacionales en Economía del Cuidado

A continuación se hace una aproximación a los avances, a nivel global en el siglo XX y XXI, en el reconocimiento de las actividades laborales que abarcan la economía del cuidado, Contrario a lo que comúnmente se pudiera pensar, en el actual contexto económico y político neoliberal, en el cual la mayoría de los ámbitos que eran competencia de los Estados han sido paulatinamente privatizados, se hace cada vez más evidente la profunda incidencia de las políticas estatales tanto en la esfera pública como en el ámbito privado, y no solo a lo que domésticamente le compete, sino a las acciones articuladas con las políticas de otros Estados, sea el caso las políticas de género y justicia social.

Como hitos históricos pueden citarse tal como declara Murcia (2015) la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas en 1975, celebrada en México, cuyos objetivos

trazados fueron los de la igualdad, el desarrollo y la paz. Para su ejecución, la Conferencia de Copenhague perfiló tres ámbitos a intervenir: equidad para los hombres en el acceso a la educación, equidad en oportunidades de empleo y servicios adecuados de salud. En la conferencia de Nairobi se declaró que dichos aspectos atañen también a las mujeres, y tienen legítimo derecho a participar en los procesos de decisión y gestión de todas las cuestiones humanas. Y para la cuarta conferencia de Beijín, celebrada en 1995, se contó con la participación de la Comunidad Europea en los esfuerzos por promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Declaración y Plataforma de acción de Beijín de 1995

Descrito por Murcia (2015) se tiene que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en Beijing, China, en septiembre de 1995 y de allí se dieron la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijín, la cual plantea una serie aspectos a intervenir concernientes a temas como la pobreza, la educación, la salud, la violencia, la economía, la toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente y la niñez. Asimismo, plantea un conjunto de objetivos y medidas que los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deben cumplir para remediar las problemáticas que entorpecen el adelanto de las mujeres y potenciar su participación en igualdad en la sociedad.

Dichos objetivos son:

- Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.
- Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.
- Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.

- Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.

En esta medida, dicha Plataforma ha permitido la integración de los temas de género en las agendas políticas a nivel mundial, lo cual se traduce en la creación de mecanismos gubernamentales y diversos programas orientados a la eliminación de todo tipo de discriminación y a la elaboración de políticas y legislaciones de igualdad de género, inclusión y participación de la mujer, así como la perspectiva de género en la gestión de dichas políticas.

Posterior a esto, se han celebrados dos conferencias más como corolario de Beijín 95: Beijín+5 (2000) y Beijín+10 (2005).

Beijín+5 se celebró en 2000 y se examinaron los progresos internacionales de los objetivos planteados cinco años atrás. No obstante, se omitieron temas como derechos sexuales y reproductivos, aborto y violencia de género. Para la sesión de 2005 se aprobaron resoluciones en temas como el VIH y SIDA, y el tráfico de niñas y mujeres, entre otras.

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

Hacen parte de la Declaración del Milenio, en el marco de la Cumbre del año 2000. Son ocho objetivos a cumplir en pro de la mejora de la calidad de vida de la humanidad en 2015. El tercero de estos objetivos busca “promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer”, dado que más de la mitad de personas en situación de pobreza a nivel mundial son mujeres. Así mismo, cada objetivo se vincula con los derechos de la mujer.

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
2. Lograr la enseñanza básica universal;
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;

4. Reducir la mortalidad en los niños menores de 5 años;
5. Mejorar la salud materna;
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades;
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y
8. Fomentar la alianza mundial para el desarrollo.

En opinión de Murcia (2015) cada uno de estos objetivos se relaciona directamente con los derechos de la mujer en la medida en que el goce de éstos determina la forma en que las sociedades alcancen un desarrollo sostenible. Así, el cumplimiento de cada objetivo, y todos en conjunto debe ajustarse a los contextos regionales de cada país.

Así confluyen el tercero de los objetivos del Milenio y el aspecto de la Plataforma Beijín que trata sobre mujer y economía, de manera que se promueva la valorización de la economía del cuidado y el empoderamiento de las mujeres. En aras de ello se promueven seis objetivos acordes a implementar en las políticas públicas:

Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.

Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.

Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.

Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.

Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

Para alcanzar dicho empoderamiento, la Plataforma Beijín es clara al señalar la necesaria eliminación de las barreras jurídicas y consuetudinarias a la propiedad, la tierra, los recursos y la abolición de las prácticas discriminatoria en el mundo laboral. Así mismo hace referencia directa del trabajo reproductivo y doméstico realizado por las mujeres y lo pone en la agenda de las políticas económicas y sociales internacionales.

En este contexto, el tema del cuidado se hace obligado en el proceso para alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo 2011

Como agencia de la ONU responsable de la elaboración y supervisión de las normas internacionales del trabajo ha realizado distintas gestiones por la dignificación del trabajo doméstico, tales como el “Convenio de la OIT y sus Recomendaciones sobre el Trabajo Decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos” de 2011.

Dicho convenio, según Murcia (2015) al trazar los principios de derechos humanos y trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, define el trabajo doméstico como “trabajo” y lo convierte así en elemento central del desarrollo. Como resultado de ello se votó la posibilidad de adoptar una nueva norma internacional para proteger a los/as trabajadores/as del hogar. De manera tal que se crean unas normas mínimas y unos instrumentos cuyo objetivo es garantizar que los trabajadores domésticos puedan disfrutar al igual que el resto de los trabajadores, de condiciones justas de empleo, además de un trabajo y una vida decentes. Así, pues, se propone:

- Reiterar las normas existentes de la OIT sobre trabajo forzoso, discriminación, trabajo infantil, libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;
- Establecer protección mínima en materias como jornada de trabajo, remuneración, seguridad social (incluyendo protección de la maternidad), seguridad y la salud ocupacional;
- Prevenir el abuso, el acoso y la violencia contra los/as trabajadores/as domésticos/as, y garantizar que tengan acceso a los procedimientos de solución de conflictos, incluidos los tribunales;
- Abordar las vulnerabilidades particulares de los trabajadores/as domésticos/as migrantes, incluso mediante la promoción de la cooperación entre los países de origen;
- Fomentar la profesionalización del trabajo doméstico a través de formación profesional y medidas para reducir la informalidad en este sector.

Además de lo anterior Murcia (2015) explica que el Convenio número 189 tiene un carácter vinculante, es decir, de aplicación obligatoria en virtud del derecho internacional establece los principios y las medidas fundamentales por lo que se refiere a la promoción del trabajo decente para los trabajadores domésticos. Estos principios y normas fundamentales sirven de marco de referencia mundial para el fortalecimiento de las leyes nacionales y políticas respecto a los trabajadores domésticos.

Por su parte y basada en las disposiciones del Convenio descrito por Murcia (2015), la Recomendación número 201 posee un carácter no vinculante en la medida en que ofrece orientaciones tendientes al fortalecimiento de la legislación y las políticas laborales y económicas en materia de trabajo doméstico según cada país. Dichas orientaciones atañen, además, sobre otras tales cuestiones como las políticas y programas para el desarrollo profesional de los trabajadores

domésticos, el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, las disposiciones relativas a los datos estadísticos, y la cooperación internacional en diversos campos, entre otras.

También, los Estados están obligados a adoptar medidas y disposiciones legislativas relativas al trabajo doméstico que garanticen la aplicación de las disposiciones del Convenio N° 189 y hacerlas públicas, fomentando así el diálogo social, en común con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores.

3.2 Economía del cuidado en Europa

Un par de años antes de que se diera la Conferencia de Beijín, ya Suecia establecía sus propias políticas públicas concernientes a atender la situación social y la igualdad entre sus habitantes. Para ello determina inicialmente la estrecha relación entre política social, mercado laboral y actividad doméstica, todo lo cual determina la independencia económica de la mujer. Así, pues, se parte de la premisa de que tanto hombres como mujeres son proveedores y cuidadores por igual, y por consiguiente las prestaciones sociales no han de distinguir entre género.

Basado en ello, en concordancia con Ávalos *et al* (2009), el Estado sueco articula su política social en el sistema de pensiones, la salud y la política familiar y la pone en función de los ingresos de las personas, de manera que quienes no pueden acceder al mercado laboral gozan de protección básica por parte del Estado, y aquellas personas con necesidades especiales tienen prestaciones sociales acordes a su situación.

El sistema de pensiones se vuelve más incluyente, pues tanto hombres como mujeres tienen derecho a una pensión de supervivencia provisional en caso del fallecimiento de sus respectivos cónyuges, o sus hijos e hijas en orfandad. En concordancia con esto, similar arreglo sucede con el

sistema de salud, en donde el seguro médico brindado por el Estado es de carácter universal, siendo utilizado más frecuentemente por las mujeres.

Ávalos *et al* (2009) escriben, la política familiar comprende aspectos como la asistencia a la infancia, seguro de paternidad-maternidad y seguro suplementario. Así, el Estado facilita a los padres de familia los servicios de guarderías en las cuales se ofrecen actividades pedagógicas y asistencia práctica a tiempo completo o parcial. Asimismo, además de las prestaciones sociales por hijos recién nacidos, se brinda una licencia remunerada por 120 días en caso de enfermedad de un hijo menor de 12 años de edad. No obstante, en la mayoría de los casos son las mujeres quienes solicitan dicha licencia dado que aún cargan con la responsabilidad de la crianza, la educación y labores domésticas del hogar.

Agregan además los antes citados, Finlandia otorga una licencia de paternidad que permite a los hombres ausentarse por tres semanas de su trabajo y dedicarse al cuidado del recién nacido. No obstante, menos del 3% de los hombres hacen uso de dicha licencia, lo cual indica que las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras de los hijos. Aunque la inserción de las mujeres en el mercado laboral sigue siendo muy baja, éstas gozan de la mayor parte de los beneficios y las contribuciones sociales.

3.3 Economía del cuidado en América Latina

Transcurridos 20 años desde la Declaración de Beijín, escrito por Montaña (2011), varios países han propiciado espacios para el debate y la modificación de las políticas de cuidado en las que se incluye el reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres. En dichos países existen ya programas y servicios vinculados a la economía del cuidado y que son entendidos como un apoyo a las mujeres con el supuesto a priori de que cuidar es además de una característica femenina, su

principal fuente de reconocimiento. Estos programas, además de precarios, tienen muy baja cobertura pública y costos muy altos cuando son privados.

Según Murcia (2015) En el contexto de los países latinoamericanos las estructuras familiares y económicas se han visto modificadas a merced de los diferentes factores sociales que provocan cambios demográficos, los cuales, a su vez, se conjugan con la creciente inserción de la mujer en el mercado laboral. Uno de estos factores es el aumento de la expectativa de vida y el consecuente aumento en la proporción de personas mayores de 70 años. Esto a su vez genera un incremento en los gastos de cuidado en la asistencia de esta población, ya sea desde el sector público o el privado con la escasa cobertura del sistema de seguridad social, así como en las familias como unidades prestadoras de cuidados.

Y es que la oferta pública de servicios de cuidado para personas dependientes como los adultos mayores o con discapacidad de acuerdo con Ávalos *et al* (2009), por lo general es solo de apoyo, pues suponen aún que debe haber una familia como sustento.

Para Murcia (2015), otro de esos factores es la desigualdad socioeconómica en la cobertura de la Seguridad Social que garantice una pensión suficiente que posibilite una vida digna, provocada a su vez por la inestabilidad laboral y los salarios bajos. Esto implica que la demanda de cuidados especiales viene aumentando en contraposición a paulatina disminución en la “oferta” tradicional de los mismos cuidados por parte de las mujeres, las cuales se insertan cada vez más en el mercado laboral, sumado a los cambios en las dinámicas de configuración de las familias y los hogares.

Así mismo afirman Ávalos *et al* (2009), hay que tener en cuenta que muchos de los sistemas de seguridad social en Latinoamérica se caracterizan por ser sistemas de pensiones por contribución, donde las mujeres presentan niveles menores de protección en relación a los hombres.

Sumado a ello agregan Ávalos *et al* (2009), por el hecho de que el trabajo del cuidado demanda del uso intensivo del recurso humano, su calidad depende directamente de su costo, por tanto, en caso de que el sector público no satisfaga su demanda, el acceso a los servicios privados de cuidado dependerá regularmente de los ingresos económicos, los cuales, de no ser suficientes los ingresos, recaerán sobre las familias, y más concretamente sobre las mujeres.

Así las cosas, la provisión de servicios de cuidado sigue teniendo una distribución de género preponderantemente femenina y no remunerada, particularmente en los sectores populares en donde las labores de cuidado se asumen culturalmente como responsabilidad de las mujeres y con un carácter netamente doméstico, es decir, competencia de cada hogar.

Las siguientes son algunos rasgos de las políticas públicas concernientes a la economía del cuidado de los países latinoamericanos:

En el caso de Uruguay, en 2011 se propone el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, el cual es aprobado y sancionado en marzo de 2015 como Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). Dicho sistema define el cuidado como un derecho y función social que implican la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas dependientes a través de un conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de dichas personas que además necesitan la ayuda de otros para realizar actividades de la vida diaria. Dichos cuidados pueden darse en la infancia, en alguna etapa de la vejez, o en el caso de que una persona se encuentre en situación de dependencia por algún tipo de discapacidad. El Sistema pretende socializar los costos vinculados a las tareas de cuidado, generar servicios públicos, estimular, regular y mejorar la oferta privada en materia de cuidados, tanto en calidad como en acceso, ampliar y crear servicios de cuidados, formalizar y formar a las personas que hoy cuidan remuneradamente, así como a potenciales trabajadores.

Del mismo modo, generar cambios culturales por medio de la corresponsabilidad entre Estado, la sociedad, el mercado, la comunidad, así como entre mujeres y hombres dentro de las familias. (Sistema de Cuidados de Uruguay)¹

Así, el SNIC está integrado por diversos organismos públicos, entre los cuales están los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Economía, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Banco de Previsión Social. (Artículo 2)

Igualmente, define como sujetos de su política a todos los habitantes de la República, que en función de sus características o etapa de su ciclo vital, requieran de apoyos específicos para el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana, tales como niñas y niños de 0 a 12 años, personas con discapacidad no autovalentes, y personas adultas mayores que no tengan o hayan perdido la autonomía para desarrollar dichas actividades; y a todas las personas que cuidan sea de manera remunerada o no remunerada. (Artículo 4)²

Por su parte describe Montaña (2011), Costa Rica sancionó en 1999 la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (No. 7.935), que pretende garantizar el cumplimiento de los derechos y beneficios para este grupo de la población, creando para ello el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), el cual se encarga de formular las políticas y los planes en materia de envejecimiento y vejez, además de consolidar la red nacional de cuidado para personas adultas mayores.

¹ Sistema Nacional Integrado de Cuidados de Uruguay. Tomado de: <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/> en octubre de 2015)

² Sistema Nacional Integrado de Cuidados de Uruguay. Proyecto de ley. (2015). Tomado de: http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2015/03/mides_2.pdf

En Chile se creó el “Programa Chile Crece Contigo” para garantizar jardines infantiles y salas cuna a niños y niñas pertenecientes 40 % de la población más pobre.

Asimismo, se crea el plan Pilar Solidario para complementar el sistema de capitalización individual heredado de las políticas de privatización, se establecen además medidas como las siguientes:

- Pensión Básica Solidaria gradual.
- Aporte Previsional Solidario.
- Separación del seguro de invalidez y sobrevivencia entre hombres y mujeres.
- Extensión a los hombres del beneficio de viudez.
- Autorización de la división del saldo acumulado en las cuentas individuales de cada cónyuge en caso de divorcio o nulidad.
- Bono por maternidad, que significará 12 cotizaciones mínimas extra por cada hijo nacido vivo o hija nacida viva de las mujeres que imponen en las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Esto a su vez implica un reconocimiento del Estado al aporte al desarrollo del país que realizan las mujeres por medio de la maternidad y la crianza. Con estas medidas se ha disminuido notablemente la proporción de mujeres sin ingresos propios, pasando de 35% en 2007 a 30% en 2009.

Panamá sanciona la Ley 54 de 1999 con la cual se reforma el Régimen del Seguro voluntario de la Caja del Seguro Social. Esta reforma incorpora dentro del régimen a todas aquellas personas que, dentro de una relación familiar, realizan labores reproductivas de carácter biológico y/o de socialización, educación y cuidado de los hijos, así como también labores productivas como el mantenimiento y la administración del hogar.

Argentina por su parte ha sancionado dos leyes sobre jubilación sin aportes y jubilación anticipada con las cuales se beneficia principalmente a las mujeres que, por ocupar la mayor parte de su tiempo productivo al trabajo doméstico no remunerado, no lograron hacer los aportes al sistema previsional.

En materia del cuidado de los niños la normatividad se circunscribe a dos aspectos: a) obligatoriedad de la educación básica en los niveles primarios, y, b) inclusión en protección a la maternidad y cuidados mínimos. En este último aspecto se observan dos ejes concernientes a la vida laboral y la vida familiar. El uno hace referencia al periodo que va de la gestación a la lactancia, el otro refiere a las disposiciones sobre los derechos de las mujeres en su doble función de trabajadoras y madres. Esto último excluye a los hombres, pues su rol como trabajador se define a partir del a priori de que existe una mujer que cubre los trabajos de cuidado del hogar y de los hijos.

La legislación argentina establece como obligación del Estado el garantizarles a todos los individuos el acceso a los servicios básicos de educación y salud. Así, la educación básica es obligatoria para niños entre los 5 y los 15 años de edad, según la Ley Federal de Educación de 1994.

Laboralmente, las madres trabajadoras se hallan protegidas por la Ley de Contrato de Trabajo que establece aspectos como: Estabilidad en el empleo, descansos adicionales por lactancia y salas maternales y guarderías.

Art 177: toda mujer tiene el derecho adquirido a conservar su puesto de empleo durante el período de gestación. Si se da terminación del contrato de empleo por el empleador dentro del plazo de siete meses y medio, anteriores o posteriores a la fecha de parto, conlleva una indemnización agravada acumulativa con la indemnización por despido sin causa justa. La licencia

por maternidad es de noventa días, durante los cuales el salario de la trabajadora es reemplazado por una asignación familiar de igual monto que no es asumido directamente el empleador, sino por un programa de seguro social para el cual se requiere una continuidad anterior en el empleo de tres meses. Concluida la licencia, la trabajadora puede optar por continuar su trabajo o por un período voluntario de excedencia de hasta 6 meses sin percibir remuneración. Este periodo de excedencia se hizo extensivo a las trabajadoras públicas desde 1999.

Art. 179: dos descansos de media hora en el transcurso de la jornada de trabajo por un período no superior a un año posterior a la fecha de nacimiento para las mujeres que amamantan a sus hijos. De este modo, los empleadores deben habilitar salas maternas y guarderías en función del número de trabajadoras ocupadas. No obstante, esta disposición no fue reglamentada y, en la práctica carece de operatividad.

En México según Montaña (2011) los programas estatales tienen que ver sobre todo con los cuidados de la primera infancia para los cuales se implementó un programa de 3.000 estancias infantiles para atender a los hijos de madres trabajadoras. Paralelamente se pone en marcha el programa de Escuelas de tiempo completo que también favorece a los hijos de las familias uniparentales, madres trabajadoras o de ambos casos, ampliando con ello el tiempo de estancia en el centro educativo, la diversificación de las experiencias formativas y la inserción en el mercado laboral de las madres. Así mismo, la Corte Suprema de Justicia aprobó una resolución que les otorga el derecho a recibir una pensión alimenticia a las mujeres divorciadas que durante la vida en matrimonio se hayan dedicado al hogar y cuidado de los hijos y por tanto hayan estado imposibilitadas para trabajar o tengan bienes que no sean suficientes para su manutención.

Menciona el mismo Montaña (2011) que Perú inicia en 1993 el Programa Nacional Wawa Wasi (PNWW) que ofrece atención integral de educación y cuidado diurno de niñas y niños de entre 6

y 47 meses de edad, hijas e hijos cuyos padres trabajan o estudian. Dicho programa brinda atención especial a niñas y niños que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad y que viven en condiciones de pobreza. Asimismo, promueve la participación organizada de la comunidad a través de voluntariado en diversos aspectos, tales como: comité de gestión, consejo de vigilancia, madres cuidadoras, madres guías, socias de cocina, repartidores y consejo de vigilancia. Los Wawa Wasi son atendidos por madres cuidadoras, que pertenecen a la comunidad donde está focalizada la atención, son mujeres, de preferencia madres, seleccionadas por sus experiencias, capacidades y potencialidades.

De igual forma son varios los países latinoamericanos que han realizado reformas constitucionales en materia cuidado y de Seguridad social. Cabe destacar los siguientes:

Según Montaña (2011) en 1998 Ecuador consigna en su Constitución el derecho irrenunciable a la seguridad social para todas las personas. Así mismo establece las políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Reconoce igualmente el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares como trabajo productivo.

Un año más tarde Venezuela reconoce constitucionalmente el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, a partir de lo cual proclama el derecho de toda persona a la seguridad social, en el cual incluye específicamente a todas las amas de casa, siendo esta un servicio público de carácter no lucrativo que garantiza la salud y la protección en contingencias de maternidad. Asimismo, el Estado se propone garantizar la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. En esta medida,

el Estado venezolano sanciona mediante el decreto 5370 de 2007 el pago a 50.000 mujeres del 100% del salario mínimo por sus años de trabajo como amas de casa.

Bolivia por su parte, en el artículo 338 de su Nueva Constitución Política del Estado sancionada en 2009, reconoce “el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza que deberá cuantificarse en las cuentas públicas”. Con ello no solo reconoce el trabajo no remunerado de las mujeres, sino que también lo incluye en el gasto público.

3.4. Economía del cuidado en Colombia

Como se mencionó anteriormente en cuanto al envejecimiento de la población, y los diversos cambios demográficos inherentes, argumenta Pineda (2009), no son ajenos al contexto de Colombia, pues el país ha experimentado un proceso de transición demográfica caracterizado por rasgos de diversa índole con diferencias marcadas entre las diversas regiones, zonas rurales y urbanas, y grupos de población, todo lo cual ha favorecido la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Así, la mayoría de las mujeres tal como expresan Jaramillo y Castro (2009) se insertan en el mercado laboral para generar ingresos dedicados al sostenimiento de una familia, y la crianza y el cuidado de los hijos. Sin embargo, dados los cambios a que se hace referencia más arriba, existe una tendencia creciente de dependencia de una población mayor que demanda más y mayores cuidados: la población adulta mayor. Esto se debe, como se mencionó párrafos atrás, al envejecimiento de la población producto de la maduración del proceso de transición demográfica, gracias a lo cual la población mayor de 60 años del país está creciendo más que otros grupos de edad. Esto conlleva a mediano plazo un incremento en la tasa de dependencia que recae sobre los hogares, más precisamente sobre las mujeres, dependencia que se traduce en el aumento de la demanda de servicios de salud propios de la población adulta mayor.

Este mismo proceso de transformación demográfica ha visibilizado paulatinamente modelos de familia diferentes al nuclear, muchos de los cuales tienen como jefe a mujeres que se han ido insertando al mercado laboral en condiciones de desigualdad y condicionada, la mayor de las veces determinada por su condición de responsables del cuidado familiar y el trabajo doméstico. Dichas condiciones de desigualdad se evidencian por las consecuencias en la estabilidad laboral y económica producidas por la ampliación en las jornadas de trabajo, el desmonte del pago por horas extras y la diversificación de los tipos de contrato laboral a que se ven sometidas la mayoría de las mujeres que se insertan al mercado laboral, y que imposibilitan armonizar la vida laboral y la vida familiar, todo lo cual redundando en pésimas condiciones salariales y de protección social.

Para Pineda (2009) estas condiciones tienden a acentuar la división sexual del trabajo y el modelo de varón proveedor-mujer cuidadora, en la medida en que la relación de horas laborales remuneradas y horas dedicadas a labores domésticas y de cuidado de los hijos, para ambos sexos es desigual. Así, los hombres están trabajando más horas remuneradas y dedican menos al hogar, mientras que las mujeres que se insertan al mercado laboral cargan con una doble jornada compaginar sus roles domésticos y laborales.

Bajo dichas condiciones, volviendo a Jaramillo y Castro (2009) en las familias de escasos recursos los niños menores de cinco años generalmente permanecen en casa bajo el cuidado de un adulto. Según la Encuesta de Calidad de Vida de 2003 esto obedece a varias razones, siendo la principal el que los padres consideren temprana la edad para que los niños asistan a un establecimiento de cuidado infantil, sumado a la falta de cobertura pública en la oferta de este servicio y el elevado costo de la oferta privada.

Para Jaramillo y Castro (2009) esta situación ha llevado a plantear la necesidad de que las políticas que se implementen en el país para la ampliación de la cobertura deban estar soportadas

en estrategias, o campañas y programas muy bien diseñados, de manera tal que muestren a los padres de familia y a la sociedad en general todos los beneficios derivados de recibir una atención oportuna y apropiada que garantice el bienestar físico y fomente el desarrollo intelectual, psicológico y afectivo.

Estas mismas autoras afirman que en este panorama se despliegan redes solidarias y familiares en las que abuelos, tíos y hermanos mayores se convierten en los cuidadores para permitir a las mujeres trabajadoras conciliar sus actividades laborales remuneradas con el trabajo de cuidado. No obstante, los abuelos que ejercen como cuidadores de los niños menores deberían también ser objeto de cuidado. Asimismo, cabe destacar que un gran porcentaje de las labores de cuidado desarrolladas por fuera de los hogares son realizadas en su mayoría por mujeres, bajo las condiciones ya mencionadas, condiciones que dan cuenta de la percepción que se tiene de las labores del cuidado y el rol asignado comúnmente a las mujeres.

Así pues, según Osorio y Tangarife (2015) la economía del cuidado pone cada vez más énfasis en lo tocante al cuidado de los niños y los adultos mayores, cuidado generalmente brindado en la esfera doméstica, seguido de la oferta estatal y privada. Dada esta dinámica de reconfiguración de los espacios domésticos familiares, la inserción laboral de las mujeres y la creciente demanda de servicios de cuidado, las fronteras que delimitan lo doméstico y el trabajo remunerado se tornan cada vez más difusas (hogar vs. mercado), de modo que cualquier análisis ha de poner más énfasis en el proceso del trabajo más que en los lugares mismo.

No obstante, sea cual sea el sector en que se dé la oferta de los servicios de cuidado, como indican estos autores,

[...] en todos los contextos se presentan como altamente feminizados: en las familias, las mujeres tienen muchas más cargas de cuidado y dedican a ellas mucho más tiempo; en el mercado, las profesiones u oficios ligados al cuidado se presentan una participación mayoritariamente femenina. (pág. 31).

A continuación, se aborda el avance legislativo en la protección especial y el reconocimiento de las actividades laborales que abarcan la economía del cuidado:

Ley 1413 de 2010

En este contexto empieza a aparecer en la agenda política colombiana la economía del cuidado como tema prioritario asociado a las políticas laborales y las políticas de género en cuanto a la distribución social de los cuidados en consonancia a las directrices y acuerdos internacionales mencionados con anterioridad.

Así, un primer hito en esta dirección lo constituye la Ley 1413 de 2010, la cual define la economía del cuidado como el “trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado.” Reglón seguido define el trabajo de hogar no remunerado como el conjunto de “servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del propio hogar por las que no se percibe retribución económica directa.”

El objetivo inicial de la ley 1413 es medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y con ello, incluir la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales –SCN- para lograr que se definan e implemente políticas públicas al respecto.

Para ello, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza la Encuesta Nacional de Usos del Tiempo, ENUT, ordenada por dicha ley para medir la distribución del mismo

por género en diferentes actividades, la contabilización del valor económico de las actividades del cuidado y su aporte al crecimiento económico del Producto Interno Bruto (PIB).

La ENUT se refiere entonces a la forma en que el conjunto de la sociedad colombiana (la totalidad de la población mayor de 10 años) distribuye su tiempo en las diferentes labores consideradas como Actividades de Trabajo de Hogar y de Cuidado No Remunerado, definidas por la Ley 1413 de 2010, de la siguiente manera:

Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas; preparación de alimentos; limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres; limpieza y mantenimiento del vestido; cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares); el cuidado de ancianos y enfermos; realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar; reparaciones al interior del hogar; servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos. (Artículo 3°)

Según la ENUT, en 2013 las mujeres participaron del trabajo remunerado en un 34.6% en un día promedio, mientras los hombres en un 57%. Por otro lado, en el trabajo no remunerado o no registrado en las cuentas nacionales, la participación es del 89.4% y del 63.1%, respectivamente.

De igual manera, se tiene que las tres actividades de más participación femenina son las actividades de suministro de alimentos (72.4%), actividades de limpieza y mantenimiento para el hogar (68.5%) y estar pendiente de miembros del hogar (43.2%), mientras que las tres actividades en las que más participan los hombres son las de limpieza y mantenimiento (33.4%), compras y administración del hogar (22.2%) y suministro de alimentos (22.1%). (Osorio y Tangarife, 2015, pág. 36)

En cuanto a la participación en el trabajo remunerado en actividades comprendidas en el sistema de cuentas nacionales, según los rangos de edades, se tiene por ejemplo que entre los 35 a 64 años

los hombres tienen una participación mayor en 31.4 puntos porcentuales por encima de las mujeres, mientras que ocurre lo inverso en las actividades de cuidado no remuneradas, donde las mujeres participan en el 94.6% y los hombres el 63.6%, es decir, 31 puntos porcentuales por encima. (Osorio & Tangarife, 2015)

Como lo plantean estos autores, se pone de manifiesto, que incluso luego de los 65 años de edad, el 84.2% de las mujeres (1.525.440) -que ya deberían ser objeto de cuidados-, siguen participando en actividades de cuidado no remuneradas tales como el suministro de alimentos y estar pendiente de miembros del hogar. En estas relaciones intersubjetivas de cuidado no remunerado, muchas de estas mujeres “forman parte de redes de apoyo a mujeres más jóvenes que participan del mercado remunerado, por lo que la distribución social del cuidado vigente deriva en mayores cargas también para las mujeres de edad avanzada”.

No obstante, Osorio y Tangarife (2015) afirman que la ENUT demuestra que las mujeres más jóvenes entre los 25 y 44 años de edad que participan del mercado laboral, además de afrontar las responsabilidades del trabajo, deben aún hacerse cargo del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, cuya sumatoria se denomina carga global de trabajo, de la cual solo el 19% equivale a trabajo remunerado, es decir casi 8 horas, mientras que otras 9:24 horas corresponden a labores de cuidado, sumando un total de poco más de 17 horas diarias de trabajo. En el caso de los hombres en el mismo rango de edades, 9:46 horas corresponden al trabajo remunerado y solo 3:54 a labores de cuidado no remuneradas, sumando un poco más de 13 horas diarias.

Osorio y Tangarife (2015) describen que el otro objetivo de la Ley 1413, por medio de la ENUT fue determinar el valor económico de las labores y trabajos de cuidado no remunerados. Para ello, el DANE determinó que el número total de horas que las personas mayores de 10 años dedican al trabajo doméstico y labores de cuidado no remunerados sumaban un total de 34,8 mil millones de

horas, de las cuales el 79,4% fue realizado por mujeres, mientras que 20,6% restante por hombres. Paso seguido el DANE hizo uso del método de costo de reemplazo sobre cada una de las actividades de cuidado no remuneradas, a las cuales le asignó el valor promedio de la hora de trabajo remunerado de personas que se dedican a actividades similares en el mercado.

De esta forma, continúan Osorio y Tangarife (2015), la valoración económica total de las horas dedicadas al trabajo de cuidado no remunerado es el producto de reemplazar estas por los ingresos promedio por hora en el mercado laboral, dando como resultado el equivalente del 20,4% del PIB preliminar de 2012 (más de 135 billones de pesos), del cual el 80% del trabajo no remunerado es realizado por las mujeres, correspondiente al 16,3 del PIB, y el otro 4,1% corresponde al trabajo no remunerado realizado por los hombres.

Así, pues, la vigencia de la Ley 1413 de 2010 supone no solo la visibilidad del trabajo doméstico no remunerado, sino, además, su incorporación en el Sistema de Cuentas Nacionales, a partir de la cual han de desarrollarse las políticas públicas del Estado dirigidas a garantizar la oferta pública para la óptima satisfacción de la creciente demanda de cuidados tanto de las población más joven como de aquella denominada adulta mayor y/o discapacitada, y el bienestar, el reconocimiento económico y los derechos de todas las personas que trabajan en, y realizan, labores de cuidado no remunerado. En consecuencia, dichas políticas han de propender y traducirse en políticas en pro de los derechos de las mujeres, que son en definitiva quienes cargan con la mayor parte de dichos trabajos y labores de cuidados. Cuidados estos que, como se mencionó más arriba, tienen una creciente demanda en dos sectores de la población: la población más joven integrada por niños menores de 6 años, y la población de adultos mayores que tiende a crecer por las dinámicas demográficas ya mencionadas.

A estos sectores hay que agregar el de la población discapacitada o enferma, mucha de la cual son también adultos mayores. De manera que gran parte de las políticas públicas están orientadas a la atención y cuidados de estos tres grandes sectores de la población.

Oferta de servicios del cuidado para los niños menores de seis años

Educación inicial en la primera infancia

Según Osorio y Tangarife (2015) la política de oferta de servicios de cuidados para los niños en Colombia ha ido de la mano de las políticas públicas en educación y escolaridad. Es así como se habla de la educación inicial como derecho impostergable de la primera infancia, es decir, todos los niños menores de seis años de edad, la cual busca potenciar su desarrollo integral a través de actividades lúdicas, desde el nacimiento hasta los seis años. Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN) el proceso de educación inicial está integrado por cuatro componentes que son: el juego, la literatura, el arte y la exploración del medio, que tienen como objetivo potenciar el reconocimiento del entorno social. Así mismo, este proceso incluye la educación preescolar en tres niveles: pre-jardín y jardín, opcional para niños de 3 a 6 años, y con una intensidad horaria de 4 horas diarias; y transición o grado cero, obligatorio y que hace parte de la educación básica primaria.

Según cifras del DANE, Osorio y Tangarife (2015) analizan que para 2013, de un estimado de 3.409.705 menores de entre 3 y 6 años, tan solo 1.093.675 (32%) estaban inscritos en la educación preescolar: 122.267 en pre jardín, 169.257 en jardín y 802.151 en el grado transición. Estas cifras demuestran que existe un 68% de déficit en la cobertura de servicios de cuidado de la primera infancia.

De igual modo, el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) crean en 2007 la Dirección de Primera Infancia para ofrecer atención a los

menores de 6 años de edad. Dado que todo niño debe iniciar la básica primaria al cumplir dicha edad, es obligación del ICBF asumir su atención y garantizar sus derechos para el desarrollo infantil temprano. De esta manera, el ICBF desarrolla una serie de servicios de cuidado en tres modalidades que son: Modalidad Familiar, Modalidad Comunitaria y Modalidad Institucional. Estas dos últimas operan de manera directa en el cuidado de los menores, mientras que la primera, la Modalidad Familiar, ofrece acompañamiento y formación a las familias para la crianza de los niños. Esta, a su vez, se divide en dos modalidades descritas por Osorio y Tangarife (2015) así:

a) Centros de Desarrollo Infantil (Modalidad infantil) que hace acompañamiento a las familias de niños menores de 5 años y mujeres gestantes o lactantes para fortalecer los procesos de cuidado y crianza en el hogar. Este acompañamiento se realiza semanalmente por medio de encuentros educativos grupales en algún lugar comunitario, y además hace entrega de un paquete alimentario semanal que constituye el 70% del requerimiento nutricional diario de 371.889 menores para 2014.

b) Hogar Comunitario de Bienestar (FAMI), que beneficia a niños desde su gestación hasta los 2 años de edad y a mujeres gestantes, lactantes y/o cuidadoras. Cada madre comunitaria atiende entre 12 y 15 familias durante 11 meses al año realizando encuentros y visitas domiciliarias 80 horas mensuales a 295.166 familias en 2014.

Osorio y Tangarife (2015) describen que la Modalidad Comunitaria es la más implementada en el país para otorgar servicios de cuidado a la primera infancia. Existen un total de 46.510 unidades de servicio, atendidos en su mayoría por madres comunitarias. Esta modalidad se desarrolla mediante dos modalidades:

a) Hogares Comunitarios Tradicionales-Familiares, que en 2014 atendió un total de 589.544 niños, presta servicios en las viviendas de personas que se desempeñan como agentes educativos y tienen a cargo el cuidado de grupos de 12 a 14 niños.

b) Hogares Comunitarios Agrupados, que en 2014 atendió 38.558 menores, están conformados hasta por 7 hogares comunitarios familiares en un mismo espacio físico.

A su vez Osorio y Tangarife (2015) determinan que la Modalidad Institucional opera mediante una red mucho más extensa y organizada de hogares que ofrecen servicios de cuidado de niños menores de la siguiente manera:

a) Centros de Desarrollo Infantil – CDI: Ofrecen educación inicial y cuidados a la población infantil en una jornada de ocho horas diarias, beneficiando en 2014 a 236.145 menores.

b) Hogares Infantiles – HI: Estos atienden a menores desde los 6 meses hasta los 4 años y 11 meses de edad, hijos de padres trabajadores en una jornada de ocho horas diarias, alcanzando a atender en 2014 a 102.964 menores.

c) Hogares Lactantes y Preescolares – HLP: Brindan atención y cuidado a la primera infancia en jornadas de ocho horas diarias y benefician a 4.198 menores.

d) Hogares Comunitarios de Bienestar - Hogares Múltiples: Estos hogares agrupan hasta 12 hogares comunitarios y presta sus servicios en jornadas diarias de ocho horas. Funciona a través de alianzas con Alcaldías, Cajas de Compensación Familiar y otras instituciones, además de los aportes de las familias beneficiarias.

e) Hogar Comunitario de Bienestar - Jardín Social: Ofrece servicios de cuidados para menores de 6 años en una jornada diaria de ocho horas hasta a de 300 menores por unidad, beneficiando en 2014 a 6.407 menores en todo el país.

f) Hogares Comunitarios de Bienestar- Hogar Empresarial: Es implementado por las empresas para otorgarle cuidados a los hijos de los trabajadores con más bajos ingresos. Sus horarios se

adecuan a los horarios de los y las trabajadoras, y son cofinanciados por las empresas. Esta modalidad atiende un total de 1.382 menores.

Para 2014, el ICBF atendió en sus diferentes modalidades de hogares a un total de 979.973 menores en todo el país. No obstante, Osorio y Tangarife (2015) señalan que es alarmante el déficit de oferta y cobertura en servicios de cuidado a la primera infancia, pues:

Adicionalmente Osorio y Tangarife (2015) manifiestan con base a los datos ofrecidos por el DANE y tomando una proyección para el año 2014 de 1.272.950 menores matriculados en el nivel educativo preescolar; al restar estas cifras a la población total estimada de menores de 0 a 6 años para este mismo año correspondiente a 6.013.997, se demuestra que para el 2014 existen 3.761.074 niños y niñas en este rango de edad que no gozan de los beneficios de la educación inicial brindada por las instituciones el ICBF y MEN.

Asimismo, señalan los autores que los servicios ofrecidos por el ICBF en sus Modalidades y que pretenden garantizar el derecho a la educación inicial, el cuidado, la salud y nutrición, y la protección de los menores de seis años son precarios en calidad y enfoque,

considerando que en la modalidad de hogares que mayor número de menores atiende en Colombia menores de (seis) 6 años, una madre comunitaria está a cargo de hasta 14 menores, siendo responsable de todo lo que estos niños y niñas necesiten: aseo, comida, juego, aprendizaje, etc. (Osorio & Tangarife, 2015, pág. 86)

Oferta de servicios del cuidado para niños entre siete y doce años

Educación Básica Primaria

Osorio y Tangarife (2015) escriben que según el artículo 11 de la Ley 115 de 1994, el Servicio Público de la educación formal está conformado por tres niveles consecutivos que son: El nivel

preescolar, que establece mínimo un grado obligatorio -transición- y que debería iniciar a los seis (6) años de edad, y la educación básica que está a su vez dividida en dos ciclos, la educación básica primaria con una duración de cinco años y la educación básica secundaria que comprende cuatro años. A esto ha de sumarse la educación media, que comprende dos años más de estudio.

Para 2013 de acuerdo con Osorio y Tangarife (2015) la población total de menores entre los 7 y 12 años de edad y a la cual está dirigido este servicio, suma un total estimado de 5.147.733: de los cuales solo 4.507.269 estaban matriculados en el nivel educativo de básica primaria, dejando un déficit en la cobertura de un 12,4% de dicha población. Por otro lado, para el mismo año la oferta del servicio educativo de básica primaria estaba sustentada por 54.338 establecimientos educativos en todo el país: 18.416 y 35.922 en las zonas urbana (33.9%) y rural (66.1%), con 3.144.560 y 1.362.709 menores matriculados, respectivamente. Para estas se destinaron 185.656 docentes, de los cuales 118.908 se concentraban en las zonas urbanas, pese a que existen un número mayor de establecimientos educativos en la zona rural para los cuales solo se destinaron 66.748 docentes.

Según el Decreto 1850 de 2002, agregan Osorio y Tangarife (2015), se determina que la intensidad horaria mínima de la jornada escolar para la básica primaria es de 25 horas semanales, es decir, de 5 horas diarias en una jornada educativa regular. A este respecto, Osorio y Tangarife (2015) indican que en todos los niveles de educación formal “el número de horas diarias que permanece un niño o niña en el colegio no son compatibles con la vida laboral de sus familias, más aún considerando que las instituciones privadas presentan jornadas más amplias.”

Oferta de servicios de cuidado para la población adulta mayor

Según Osorio y Tangarife (2015) en la política pública sobre envejecimiento y vejez de 2007, se consideran personas mayores a todas las mujeres y hombres mayores de 60 años, o mayores de

50 años si son personas en situación de riesgo, es decir, aquellas en condición de vulnerabilidad social por una distinción étnica, económica, de edad, entre otras.

Tomando como base cifras del DANE, Osorio y Tangarife (2015) mencionan que para 2013 la población mayor de 60 años ascendería a 4.964.793 personas; para este mismo año el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad -RCLPD- identificó que 1.062.917 personas con discapacidad, de las cuales el 47% correspondían a personas mayores de 60 años, lo cual acrecienta la demanda de cuidados para esta población, pese a lo cual la oferta de las instituciones oficiales resulta precarias y mínimas. (Osorio & Tangarife, 2015)

Osorio y Tangarife (2015) plantean que, aunque se concibe el cuidado de los adultos mayores ligado al cuidado de la salud, suplir sus necesidades básicas de alimentación y hospedaje para aquellos de pocos recursos. Esta política pública sobre Envejecimiento y Vejez no tiene acciones directas referentes a la oferta de servicios de cuidados para personas adultas mayores que los requieren. Estas se circunscriben al desarrollo de estrategias para la capacitación de familias y de personas cuidadoras de los adultos adultos mayores. Esto da cuenta de que las tareas del cuidado de la población mayor son percibidas aún como inherentes a la vida doméstica, y de allí a las mujeres. Asimismo, dicha política carece aún de un registro consolidado de instituciones públicas y privadas encargadas de la promoción y asistencia social de los adultos mayores, registro que debió estar listo para 2009, lo cual dificulta la valoración de la oferta formal en servicios de cuidado de esta población.

Con Osorio y Tangarife (2015) tenemos que dicha política, define unos estándares de calidad que aquellas instituciones deben cumplir los servicios de cuidado, y los cuales determinan las modalidades y funciones de los Centros de Promoción y Protección Social para el adulto mayor de la siguiente manera:

a) Centros residenciales para la persona mayor que ofrecen vivienda permanente o temporal, servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades de protección y cuidado a las personas mayores. Estos centros también podrían brindar servicios de centro día, domiciliario o teleasistencia.

b) Centros día para la persona mayor o Centros Vida que prestan servicios de protección y cuidado de adultos mayores de los estratos I y II del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN). Estos servicios generalmente constan de ocho horas diarias, entre las 6 a.m. y 6 p.m., durante cinco o seis días a la semana.

c) Centros de Atención domiciliaria para la persona mayor que proporcionar bienestar a la persona mayor en la residencia del usuario.

d) Centros de Teleasistencia domiciliaria que ofrecen atención especializada a través del contacto telefónico con una persona capacitada para la asistencia en crisis personales, sociales o médicas de las personas mayores, con el propósito de brindarles seguridad y mejorar su calidad de vida.

Oferta de servicios de cuidado para personas con discapacidad

La Política pública colombiana sobre discapacidad tal como lo expresan Osorio y Tangarife (2015) data de 2004, la cual es revisada y reformulada a partir del documento CONPES 166 de 2013, el cual define la nueva Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y busca consolidar con justicia el tema de la protección y asistencia a las personas con discapacidad. (Osorio & Tangarife, 2015)

Según Osorio y Tangarife (2015) el censo 2005 el 6.3% de la población colombiana (aproximadamente 2 millones y medio de personas, tiene por lo menos una “limitación

permanente”; es decir, están en situación de discapacidad. Para 2010 el Ministerio de Protección Social registra un estimado de 1.062.917 personas con discapacidad en todo el país, de las cuales 545.876 (51.4%) son mujeres y 516.030 (48,6%) son hombres. De este total, los mayores de 60 años son el grupo de edad que más personas con discapacidad presenta, con un total de 500.736 (47%) personas mayores con discapacidad, es decir, casi la mitad de la población total con discapacidad.

Así, por ejemplo, para 2013 la discapacidad más frecuente (534.213 personas) es la asociada con la movilidad corporal y de extremidades, lo cual hace que estas personas requieran de servicios especiales de cuidado.

Como señalan Osorio y Tangarife (2015), aunque existe la Ley 1145 de 2007 que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad -SND- entendido como una serie de orientaciones, normas, recursos, programas e instituciones que brindan atención o servicios de cuidado para la población con discapacidad, la forma en que estas funcionan no es clara.

En este contexto, la política pública de discapacidad e inclusión social centra sus acciones en la capacitación de las diferentes instituciones sociales y las personas con discapacidad, sin que se vea una oferta tangible en materia de cuidados para dicha población.

Políticas públicas de economía del cuidado en Medellín

A nivel municipal, el Concejo Medellín adopta, mediante el Acuerdo 41 de 2011, la Política Pública para la Economía Social y Solidaria, con la cual busca contribuir al desarrollo económico, social y empresarial de manera incluyente, abarcando las diversas formas asociativas y solidarias de propiedad y trabajo que producen y comercializan bienes y servicios en la ciudad, tales como empresas sin ánimo de lucro, de economía solidaria, y sociales solidarias. Y tiene entre sus

objetivos específicos el promover el reconocimiento y la valoración del trabajo del cuidado. Este acuerdo se da a la luz de las directrices sobre la economía del cuidado de, entre otras, la Ley 1413 de 2010. Asimismo, acoge los principios de la Economía Solidaria que define la Ley 454 de 1998 bajo los cuales se promueve las condiciones de igualdad real y efectiva en favor de los grupos discriminados o marginados, buscando si la igualdad y la equidad de género.

En el artículo 7 define la conformación de un Consejo Consultivo de la Política Pública de la Economía Social y Solidaria que actuará como una instancia de colaboración con las Secretarías y entes descentralizados del Municipio con programas afines y los representantes de las organizaciones solidarias. Entre sus funciones están las de asesorar a la administración municipal en la reglamentación y aplicación, seguimiento y monitoreo de la política pública.

Posteriormente el Decreto 0486 de 2014 reglamenta el Acuerdo 41 de 2011 y sus objetivos, y sus funciones, entre la cuales están las de:

Coordinar el apoyo de las entidades municipales para la elaboración conjunta con el sector solidario del Plan Decenal de Desarrollo de la Economía Social y Solidaria y la de liderar la elaboración de un plan de acciones afirmativas para un periodo de diez años, acorde con el Plan Decenal con el apoyo de las entidades y la academia, el cual deberá ajustarse anualmente, según las evaluaciones. (Artículo 6).

Finalmente, el reconocimiento de las actividades laborales que abarcan la economía del cuidado, existe una marcada tendencia desde lo feminista y evidente desigualdad en la distribución equitativa de los ingresos que impide tener una mirada más objetiva frente a la dignificación de labores en igualdad de condiciones que permitan una cohesión social, en las que dicha demanda no es satisfecha o lo es parcialmente, donde no existen políticas públicas al respecto y la mayor parte de los trabajos y la economía del cuidado siguen siendo competencia de las familias,

específicamente de las mujeres quienes siguen desempeñando el rol de procuradoras de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.

Conclusiones

El desarrollo del trabajo monográfico Economía del Cuidado desde la perspectiva CTS, ofreció algunas consideraciones que revisten especial interés para el abordaje de la economía del cuidado, sus implicaciones, relaciones con otros aspectos tales como el social, el legal, el político, el económico, el educativo, y el cultural, y desde las líneas teóricas que dan soporte al desarrollo de políticas públicas. A continuación, se presentan las conclusiones a las que se llega con el desarrollo de esta monografía:

- 1) Ha de tenerse en cuenta la importancia del conocimiento como factor dinamizador del crecimiento y el progreso en las sociedades contemporáneas, y en consecuencia, el papel que juega la educación como el medio y el proceso más eficaz para lograr una sociedad en capacidad de producir y aplicar conocimiento a las dinámicas de su entorno. Este aspecto demanda elevados estándares de calidad en el sistema educativo, particularmente en la enseñanza científica y analítica en todos los niveles de enseñanza.
- 2) Es necesario que el conocimiento sea interiorizado por los individuos y las instituciones sociales para que éste pueda convertirse en agente dinamizador del progreso y el crecimiento, es decir, que se dé la apropiación social y la apropiación privada del conocimiento y con ello se produzca la innovación, el desarrollo social y el progreso. La participación de las instituciones de educación superior o de formación para el trabajo no contempla dentro de su oferta de programas iniciativas que permitan la formalización, reconocimiento o capacitación de actividades de economía del cuidado en Colombia.
- 3) En las últimas dos décadas, se han venido realizando acciones constitucionales e implementando políticas públicas en las que el Estado colombiano viene asumiendo un rol activo

para garantizar y procurar la satisfacción de las necesidades básicas y del cuidado de la población. Sin embargo, frente al desarrollo de políticas públicas en Colombia se presentan algunos vacíos a nivel normativo que impiden el adecuado apalancamiento de procesos educativos y económicos, frente al reconocimiento y dignificación de actividades no formalizadas o reconocidas dentro de la estructura social y que se podrían incluir dentro de la economía del cuidado.

4) También, existen actualmente en el país cierto número de actividades que no son reconocidas dentro de la economía nacional, pero que aportan al desarrollo de la misma en forma sustancial. Actividades como el cuidado de personas en condición de discapacidad, cuidadores de animales domésticos, cuidadores de niños y adultos mayores, amas de casa, entre otras, son labores que sin una adecuada valoración permiten el desarrollo de muchas otras actividades formales.

Cabe resaltar la importancia de reconocer y dignificar aquellas actividades que aportan a la construcción y desarrollo de la sociedad, buscando generar una inserción a la economía, a través de la estructuración de iniciativas de carácter público y privado, en la formalización de dichas actividades desde la academia con una oferta de calidad en un sistema general que brinda herramientas técnicas de las actividades laborales que abarcan la economía del cuidado.

5) La evolución del conocimiento ha propiciado en gran medida el desarrollo de las dinámicas sociales, económicas y políticas; en donde la educación se destaca como un elemento fundamental para construir sociedades de conocimiento que se nutren de diversidades y capacidades necesarias para difundir un acceso igual y universal al conocimiento, por lo tanto, la apropiación de herramientas debe ser incluyente e integrar los individuos con una conciencia social sin discriminación de labores.

6) De igual forma, en el contexto internacional se evidencia una preocupación por las actividades de cuidado que no son reconocidas formalmente dentro de la economía, se pueden

identificar el desarrollo de iniciativas y prácticas a nivel político y normativo que marcan pautas para el desarrollo de la economía del cuidado a nivel social.

7) Dentro del reconocimiento de las actividades laborales que abarcan la economía del cuidado, existe una marcada tendencia desde lo feminista y evidente desigualdad en la distribución equitativa de los ingresos que impide tener una mirada más objetiva frente a la dignificación de labores en igualdad de condiciones que permitan una cohesión social diversificada promoviendo condiciones dignas y de inclusión.

8) Los avances tanto políticos como sociales en materia de inserción laboral de la mujer, equidad de género y políticas públicas de inclusión, no han generado el suficiente impacto en la sociedad, debido a que las responsabilidades domésticas y la crianza de los hijos, continúan a cargo de la mujer, dando preponderancia a los hombres como proveedores del hogar. Deteriorando la inserción en el mercado laboral a la mujer, las cuales continúan realizando el trabajo no remunerado en el hogar, lo cual deriva a la postre en el paulatino deterioro de la calidad de vida al reducir las horas de descanso y el tiempo de ocio.

9) Finalmente, siguen siendo mayoría en el resto de países en las que dicha demanda no es satisfecha o lo es parcialmente, donde no existen políticas públicas al respecto y la mayor parte de los trabajos y la economía del cuidado siguen siendo competencia de las familias, específicamente de las mujeres quienes siguen desempeñando el rol de procuradoras de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.

Recomendaciones

Para lograr la dignificación del trabajo no remunerado y propiciar el desarrollo socioeconómico de los ciudadanos de Medellín y la región, mediante la creación de un Programa de Educación formal en Economía del Cuidado, se plantea el diseño de un programa académico sobre Economía del cuidado desde una perspectiva CTS, que permitirá estandarizar y formalizar las actividades económicas que no han sido reconocidas ni dignificadas en la actividad económica Nacional.

Para ello se propone como finalidad de esta monografía diseñar un programa académico para el Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín que permita ampliar la oferta educativa desde el área de las ciencias Sociales y Humanas, denominado Economía del Cuidado

La oferta académica girará en torno a la formalización del trabajo y a la apropiación de la Ciencia y la Tecnología en un sistema globalizado, en concordancia con el desarrollo económico y social, que proteja los derechos humanos y brinde herramientas en tecnología, proyectos de emprendimiento, medio ambiente, aspectos jurídicos y promoción de la innovación.

Dicho programa dotará a los usuarios de técnicas y herramientas que permitan cualificar la labor desarrollada y fortalecer los mecanismos de inclusión en el sistema de seguridad social, económico y productivo a través de incentivos académicos y de emprendimiento y mediante la apropiación de la Ciencia y la Tecnología.

El modelo educativo será de tipo incluyente, pues mediante la formación, busca propiciar un significativo cambio cultural, político y económico que dignifique y reconozca el trabajo informal que desempeñan hombres y mujeres en la comunidad.

El diferencial educativo que se le entregará al estudiante será un modelo educativo que se centra en una sociedad altamente dinámica, caracterizada por relaciones sociales, económicas, políticas,

culturales, religiosas, étnicas, ambientales y de género, en el que, mediante herramientas teóricas-prácticas, se cualifican los quehaceres cotidianos, que de manera informal contribuyen al desarrollo económico en una sociedad. Este modelo permite la apropiación e inclusión del sistema educativo a través de programas formales, que dignifican las capacidades de la persona y fortalecen los saberes adquiridos empíricamente en escenarios económicos, políticos y sociales.

El programa economía del cuidado pretende realizar una estrategia de relacionamiento entre la oferta educativa y los usuarios de ésta, en conexión con la comunicación asertiva de los contenidos pedagógicos y la promoción de las herramientas metodológicas para el desarrollo de las actividades realizadas, la participación personal, la exploración de entornos virtuales y el desarrollo de actividades vivenciales en los espacios de desarrollo de sus actividades productivas.

Los usuarios y oferente del sistema educativo acceden a la oferta mediante la estructuración de canales de apropiación de los espacios académicos, incentivos y corresponsabilidad por parte de los oferentes (Institución universitaria, entidades municipales y empresa privada) y la vinculación de los usuarios a la formalización de sus actividades laborales.

El resultado de esa relación como alcance del programa académico, es la consolidación de un proyecto de formación académica de calidad que responda a las necesidades de la ciudad a nivel social y cultural.

Aunado a lo anterior se formulan una serie de actividades claves que permiten desarrollar la Propuesta Estratégica y que están en concordancia con los objetivos del diseño de un programa:

Orientar la formulación y la ejecución del Programa académico para dignificar el trabajo de hombres y mujeres con saberes prácticos en diferentes áreas.

Implementar una oferta de alternativas que otorgue a hombre y mujeres la capacidad para decidir e incidir en su desarrollo productivo

Contribuir a través de la cualificación de los saberes empíricos en la reducción de las desigualdades sociales.

La oferta educativa se insertará en un modelo de formación para la vida, el trabajo y la dignidad humana en un marco de Ciudad- Región que abarca a todos los habitantes de la ciudad de Medellín, el área Metropolitana y el departamento de Antioquia, y especialmente dirigido a aquellos hombres y mujeres entre los 17 y 40 años que desempeñan trabajos no remunerados y que quieran cualificar sus saberes y labores, formándolos para desempeñarse de manera eficiente y productiva en el sistema de seguridad social, económico y productivo.

El programa de Economía de Cuidado se ajusta al proyecto de ciudadelas universitarias que está liderado por Sapiencia³ quien opera el programa “Medellín a la U”, el cual tiene por objeto garantizar mayor cobertura en educación superior con equidad, mejorar el nivel de acreditación en alta calidad de los programas ofrecidos por la Institución Universitaria Pascual Bravo, el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, potenciando la vocación tecnológica e investigativa de la ciudad y la región, y promover el ingreso de 10 mil estudiantes para estudios de educación superior.

Entre las Instituciones mencionadas se encuentra el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-, el cual es una Institución Universitaria de carácter público y del orden municipal, que ofrece el

³ Su principal función es formular y liderar la política y los lineamientos del sistema de educación superior del Municipio de Medellín, para que las instituciones públicas que lo integran presten un servicio coordinado y complementario, acorde con las necesidades tecnológicas y profesionales que demanda el desarrollo del país. Tomado de <http://www.medellin.edu.co/index.php/h-becas-fondos/sapiencia/323-sapiencia>. Consultado el 10 octubre de 2014.

servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Se debe mencionar también que la revisión exhaustiva de las políticas públicas abordadas en esta monografía existentes a nivel internacional, nacional, regional y municipal sobre la Economía del Cuidado, fundamenta la creación del programa académico en el área de las ciencias sociales y humanas, y permite identificar los elementos teóricos que justifican los distintos componentes para un estudio de factibilidad y documento maestro que sustentarán la creación de un nuevo Programa.

De otro lado, explicar el proceso y cambio social ante una propuesta educativa que incremente e incentive la competitividad en la ciudad de Medellín con el diseño y desarrollo de nuevos programas académicos, posibilita analizar las condiciones existentes en la ciudad de Medellín para impulsar la implementación de un Programa educativo en relación a presupuesto y políticas públicas.

Este ejercicio de análisis de las condiciones de desarrollo de ambientes académicos debe permitir de manera conjunta con los actores tipificados (hombres y mujeres que desempeñan trabajos no remunerados) generar espacios de debate y construcción colectiva alrededor de la temática del trabajo no remunerado como una contribución valiosa a la sociedad y la necesidad de cualificar sus labores mediante la educación para la vida y el trabajo.

A su vez, el proyecto debe priorizar las alternativas que permitan su comprensión y abordaje desde y en la comunidad. Generando una identificación del nicho poblacional que demandaría el programa, las asignaturas acordes a sus conocimientos y la integración al sistema productivo de la ciudad de Medellín.

Por consiguiente y a través de herramientas teóricas prácticas, se pretende incorporar en el mundo productivo a aquellas personas en condición de vulnerabilidad a través de espacios que incluyan actividades, bienes y servicios que les permitan el desarrollo económico y el bienestar social.

Este programa posibilita generar competencias que consoliden una oferta educativa a través de un programa académico de educación superior con pertinencia para la ciudad y los municipios del Área Metropolitana (Medellín, Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella) y la región (Antioquia).

En definitiva, el programa estará enfocado en la Economía del Cuidado y su influencia en la economía de la ciudad, analizando el recurso humano en condiciones no remuneradas, su intervención en la producción de mercado y en el capital social, factores transversales en el proceso de la apropiación social del conocimiento, la adquisición del mismo y su aplicación en los cambios sociales.

Se busca generalizar resultados, logrando caracterizar un fenómeno social como objeto de estudio, y señalando sus características e incidencia en una comunidad. A partir de las herramientas teóricas prácticas se pretende incorporar en el mundo productivo a aquellas personas en condición de vulnerabilidad a través de espacios que incluyan actividades, bienes y servicios que les permitan el desarrollo económico y su bienestar social.

Por otra parte, se busca ampliar la cobertura de educación superior a aquellas personas excluidas del sistema educativo, ajustando los currículos a las necesidades de las personas con saberes empíricos, a través de ciclos formativos innovadores.

La promoción de iniciativas tendientes a generar procesos de inclusión y participación en la producción de conocimiento, mediante una actividad de carácter transdisciplinar, puede lograr transformaciones sociales. Para ello es necesario la alianza entre diversos actores sociales, tales como el Estado, el sector productivo y empresarial, la comunidad de investigadores y la sociedad civil, con el fin de orientar los esfuerzos de la comunidad científica hacia la solución de problemas, basándose también en el desarrollo de procesos de aprendizaje social, por medio de lo cual estos actores sociales usan el conocimiento y también lo generan y lo sistematizan, logrando responder con éxito a los desafíos que confrontan en su cotidianidad.

Respecto a las consideraciones éticas, el beneficio social y el respeto por la dignidad humana se tendrán como principios fundamentales, teniendo presente que los fundamentos científicos y procedimentales se desarrollan en beneficio de los estudiantes y el desarrollo de la comunidad.

La Economía del cuidado debe estar sustentada en los principios de los Derechos Humanos; el derecho al trabajo, a la educación, a la inclusión social por medio de políticas de interculturalidad y políticas de género que posibiliten a su vez disminuir la brecha en términos de inequidad social contra la mujer o en contra los trabajadores o aquellos que realizan una práctica laboral informal

El diseño de un programa de economía del cuidado debe ser un lineamiento que le ofrezca al ciudadano el desarrollo de actividades y programas educativos acordes a sus realidades cotidianas, ajustadas a las exigencias del entorno social, político, económico y cultural, a través de herramientas que permiten su inserción en mejores actividades laborales en aras de desarrollo económico y humano, tendiente a la proyección de mejores escenarios para el postconflicto.

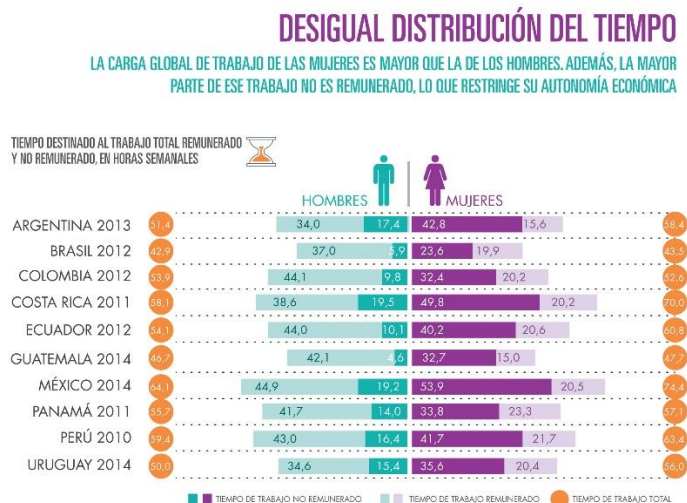
En cuanto a las necesidades educativas de la ciudad, se busca formar y ajustar los contenidos curriculares a las necesidades prácticas de las personas con saberes empíricos a través de ciclos

formativos innovadores que transformen los entornos sociales en espacios de legalidad y desarrollo, en consecuencia, mejorar las condiciones de vida propias y de su círculo familiar.

Desde lo social y académico, la oferta gira en torno a la formalización del trabajo y a la apropiación de la Ciencia y la Tecnología en un sistema globalizado, en concordancia con el desarrollo económico y social que proteja los derechos humanos y brinde herramientas en tecnología, proyectos, emprendimiento, medio ambiente, aspectos jurídicos y promoción de la innovación que propicien una construcción colectiva que permita articularse con las expectativas de los usuarios del servicio académico.

Anexos

Figura 1. Trabajo no remunerado de las mujeres en algunos países de América Latina



APORTE INVISIBLE

EL TRABAJO NO REMUNERADO DE LAS MUJERES ES EL SOPORTE DE LAS SOCIEDADES, SUSTENTA LA ECONOMÍA Y SU VALOR DEBE RECONOCERSE EN LAS CUENTAS NACIONALES



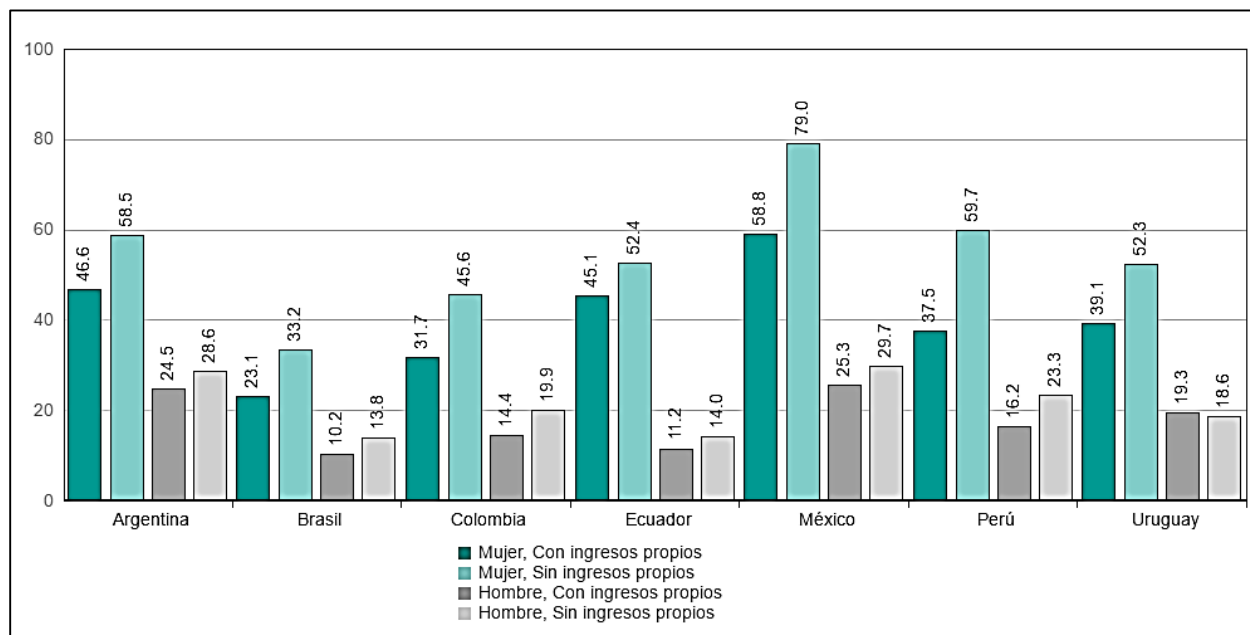
EN 19 PAÍSES DE LA REGIÓN EXISTE POR LO MENOS UNA MEDICIÓN DEL TIEMPO DESTINADO AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO

LA ADOPCIÓN EN 2015 DE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE USO DEL TIEMPO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CAUTAL) POR LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA CEPAL PERMITIRÁ ARMONIZAR LAS ENCUESTAS DE USO DEL TIEMPO EN LA REGIÓN

RECOMENDACIONES

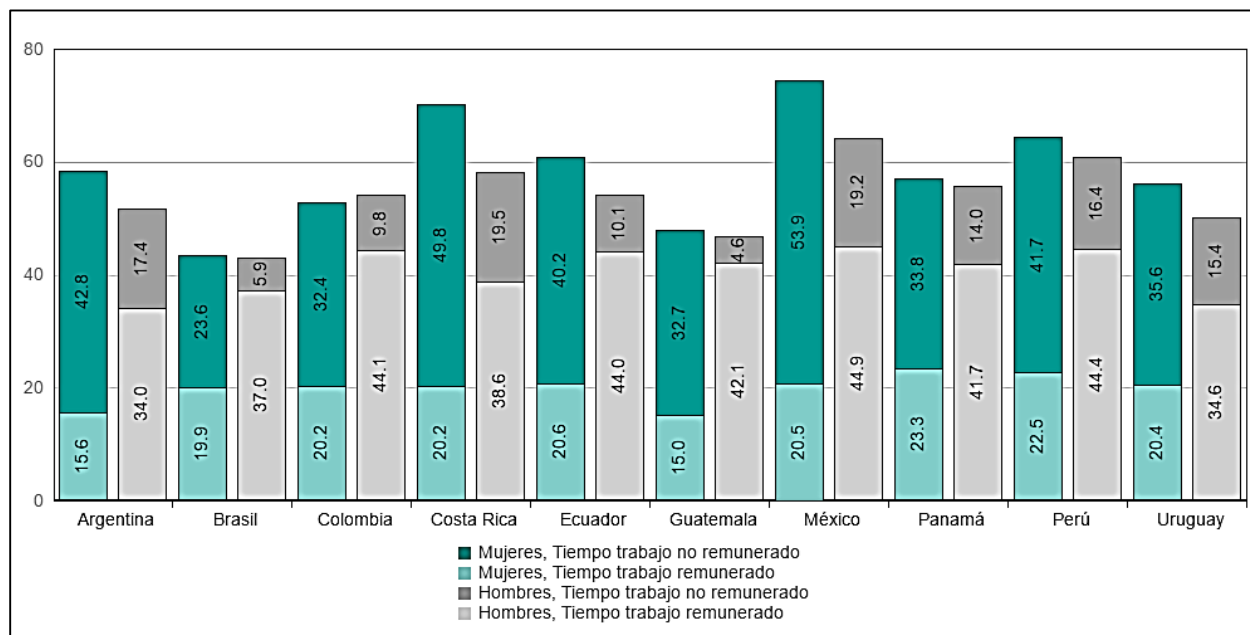
- FORMULAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN LA DISTRIBUCIÓN EQUILIBRADA DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y ENTRE FAMILIAS, MERCADO Y ESTADO
- GENERAR DATOS QUE PERMITAN CUANTIFICAR Y VALORAR ECONÓMICAMENTE EL TRABAJO NO REMUNERADO DE LAS MUJERES

Figura 2. Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo



Fuente: Observatorio de igualdad y género de América Latina y el Caribe. CEPAL

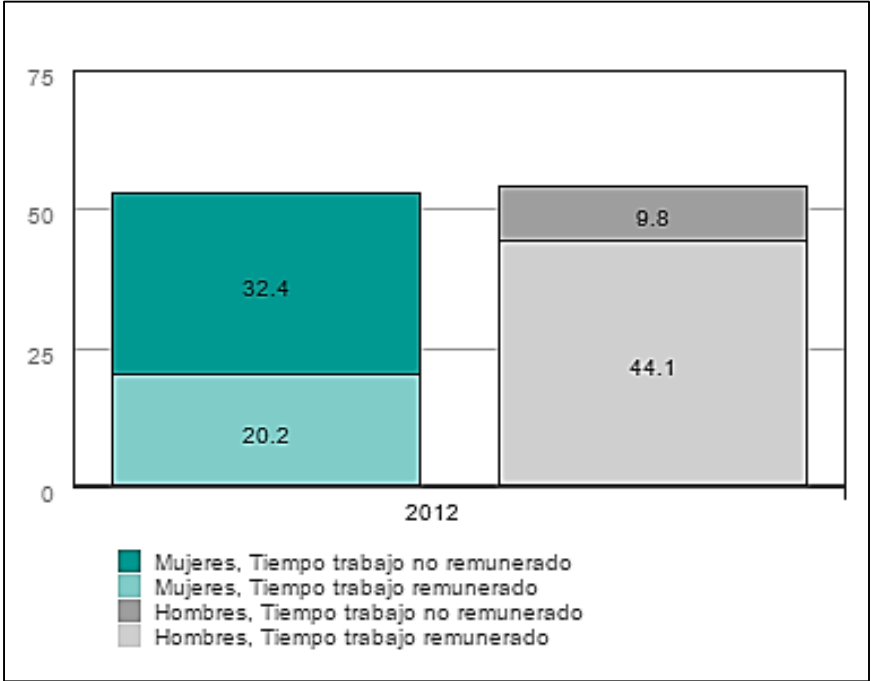
Nota: Tiempo que dedica la población de 20 a 59 años de edad al trabajo no remunerado, es decir al trabajo que se realiza sin pago alguno y se desarrolla mayoritariamente en la esfera privada. Se mide cuantificando el tiempo que una persona dedica a trabajo para autoconsumo de bienes, labores domésticas y de cuidados no remunerados para el propio hogar o para apoyo a otros hogares. Se presenta desagregado por sexo y por la condición que tenga la persona de ser perceptora o no de ingresos monetarios individuales.

Figura 3. *Tiempo total de trabajo*

Fuente: Observatorio de igualdad y género de América Latina y el Caribe. CEPAL

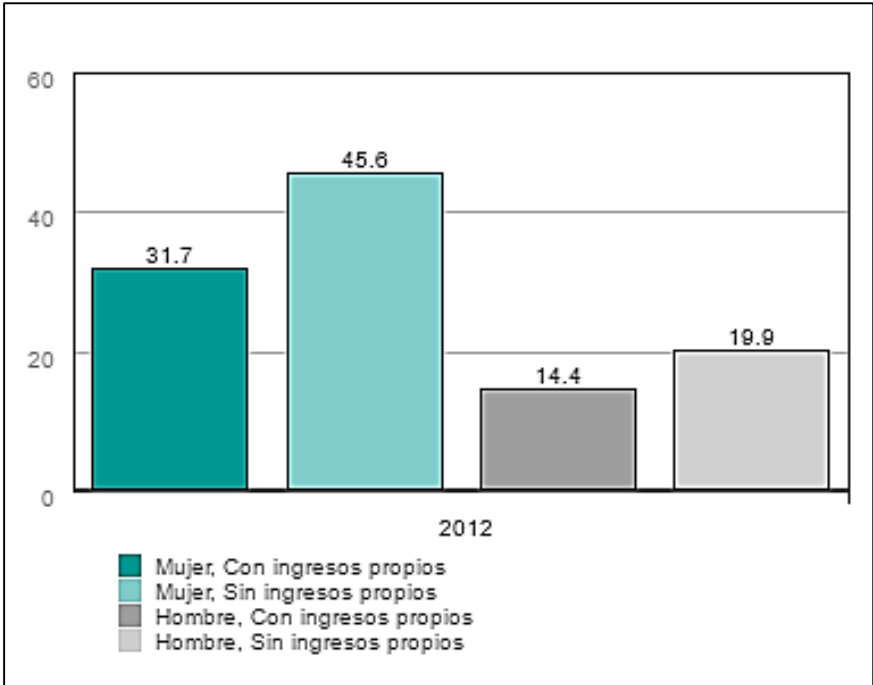
Nota: Tiempo de trabajo total es la suma del tiempo de trabajo remunerado y el tiempo de trabajo no remunerado. El trabajo remunerado se refiere al trabajo que se realiza para la producción de bienes o prestación de servicios para el mercado y se calcula como la suma del tiempo dedicado al empleo, a la búsqueda de empleo y al traslado al trabajo. El trabajo no remunerado se refiere al trabajo que se realiza sin pago alguno y se desarrolla mayoritariamente en la esfera privada. Se mide cuantificando el tiempo que una persona dedica a trabajo para autoconsumo de bienes, labores domésticas y de cuidados no remunerados para el propio hogar o para apoyo a otros hogares.

Figura 4. *Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, por sexo, último período disponible (Promedio de horas semanales). Colombia*



Fuente: Observatorio de igualdad y género de américa latina y el caribe. CEPAL

Figura 5. *Tiempo de Trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo (Horas semanales). Colombia*



Fuente: Observatorio de igualdad y género de américa latina y el caribe. CEPAL

Tabla 1. *Tasa de participación económica de la población de 15 y más años de edad, según sexo y condición de pobreza, áreas urbanas y rurales (En porcentajes)*

Sexo	Grupo	2013		2014	
		Rural	Urbana	Rural	Urbana
Hombres	No pobres	88.7	81.3	88.4	81.8
	Pobres	81.9	75.4	79.7	74.9
Mujeres	No pobres	49.4	64	49.1	64
	Pobres	37	51.5	36.1	50.4

Fuente: Observatorio de igualdad y género de américa latina y el caribe. CEPAL

Referencias

- Ávalos, N., Escobar, J., Hernández, M., & Meléndez, S. (2009). *Políticas públicas y Economía del cuidado en El Salvador: Contribución del Estado a la satisfacción de las demandas del cuidado de las familias*. Trabajo de Grado, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Antigua Guatemala.
- Bosch, A., Carrasco, C., & Grau, E. (2005). Verde que te quiero violeta. Encuentros y desencuentros entre feminismo y ecologismo. En E. Tello, *La historia cuenta: del crecimiento económico al desarrollo humano sostenible* (págs. 321-346). Barcelona: El Viejo topo.
- Cano, L. (2010).). Eficacia de los derechos sociales: Análisis de las sentencias de Tutela de las políticas públicas para su protección en la subregión del Magdalena Medio antioqueño. *Estudios de derecho*, 67(149), 87-114.
- Chaparro, F. (2001). Conocimiento, aprendizaje y capital social como motor de desarrollo. *Ciência da Informação* , 19-31.
- Gardiner, J. (1997). *Gender, Care and Economic*. Basingstoke : Palgrave Macmillan.
- Henao, B., & Palacio, L. (2009). Formación científica en y para la civilidad: un propósito ineludible de la educación en ciencias. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 9(1), 134-161.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: MC GrawHill.
- Infante, J., Ceballos, M., Charles, L., Benavides, B., & Reboloso, R. (2007). *Hacia la sociedad del conocimiento*. México: Trillas S.A.

- Jaramillo, P., & Castro, V. (2009). *Comercio, trabajo y cuidado en Colombia. Propuestas de política pública*. IGTN.
- Kunh, T. (1971). *Estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Medina, S. (2012). *Mujeres y economía en la Hispania romana. Oficios, riqueza y promoción social - Tesis Doctoral*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Mockus, A. (1988). La tensión entre ortodoxia y heterodoxia en la creación científica. En L. Estrada, *Pensamiento creativo : memorias del primer encuentro nacional*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Montaño, S. (2011). Las políticas del cuidado en América Latina. En M. Durán, *El trabajo del cuidado en América Latina y España*. (págs. 135-146). Madrid: Fundación Carolina.
- Murcia, A. (2015). *Economía del Cuidado en la Agenda de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Estudio de caso: Las políticas de los cuidados en América Latina. Una aproximación a Panamá y Uruguay*. Trabajo Final de Máster, Universidad Autónoma de Barcelona, Instituto Universitario de Estudios Europeos (IUEE), Barcelona.
- Osorio, V., & Tangarife, C. (2015). La economía del cuidado en Colombia: el (des) balance mercado-familias-estado. En V. Osorio, *De cuidados y descuidos. La economía del cuidado en Colombia y perspectivas de política pública* (págs. 29-138). Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Pautassi, L. (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derecho*. Santiago de Chile: CEPAL.

- Pineda, M. (2009). procesos de investigación científica-tecnológica como de la experiencia acumulada y de otros procesos de producción e innovación generados por los sujetos. *Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, , 10-25.
- Pirela, J. (2004). *Los procesos de mediación en las organizaciones de conocimiento en la cibernsiedad*. Maracaibo: Universidad de Zulia.
- Robledo, Á. (2003). *Economía del Cuidado: Del reconocimiento a la redistribución. Retos de la política pública*. Bogotá.
- Rodríguez, C. (2005). *Economía del cuidado y política económica: una aproximación a sus interrelaciones*. Mar del Plata: CEPAL.
- Rodríguez, C. (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. En A. Giron, & E. Correa, *Del sur hacia el norte: economía política del orden económico internacional emergente* (págs. 229-240). Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Salvador, S. (2007). *Comercio, género y equidad en América Latina: Generando conocimiento para la acción política. Estudio comparativo de la "economía del cuidado" en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay*. IGTN.
- UNESCO. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNIFEM. (2000). *El progreso de las mujeres en el mundo 2000*. UNIFEM.
- Zibecchi, C. (2013). Organizaciones comunitarias y cuidado en la primera infancia: un análisis en torno a las trayectorias, prácticas y saberes de las cuidadoras. *Revista Trabajo y Sociedad*(20), 427-447.

Zibecchi, C. (2014). Mujeres cuidadoras en contextos de pobreza. El caso de los Programas de Transferencias Condicionados en Argentina. *Estudos Feministas*, 22(1), 91-113.